ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:**

Lugar: ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD	**VALOR:** $333.930.000.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.
En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Jefe grupo movilidad ESBOL y Responsable de Movilidad ESAGU.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (JEFE GRUPO MOVILIDAD ESBOL)	IT	JOHN EIDER SEGURA PEÑA	
RESPONSABLE PROCESO (RESPONSABLE MOVILIDAD ESAGU	IJ	YEISON ANIBAL ROLDAN CORREA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	YENNY VANESSA LOAIZA ÑUNGO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	IT	ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MY	CAROL MABI AGREDA ROSERO	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS	TE	ANA MARIA NIETO MEJIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 333.930.000.00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CORTES	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá – Valle del Cauca, 21 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	----------
78181507	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y CAMIONES LIGEROS
78181508	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y CAMIONES PESADOS
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CAMAS DE NEUMÁTICOS	NEUMÁTICOS Y CAMARAS DE NEUMÁTICOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($333.930.000)**, discriminados así:

LOTE Nro. 1: Se tiene un valor total de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($181.800.000), distribuidos así: por concepto de apalancamiento para la Escuela de Policía Simón Bolívar, el valor corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) y CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($131.800.000) por concepto de vigencias futuras 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESBOL	10	APALANCAMIENTO 2026 mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000

2	02-02-01-003-006	ESBOL	10	APALANCAMIENTO 2026 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESBOL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	02-02-02-008-007	ESBOL	10	CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases	1	$115,000,000.00	$115,000,000.00
4	02-02-01-003-006	ESBOL	10	CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESBOL	1	$16,800,000.00	$16,800,000.00
TOTAL, RECURSO 10						**$ 181.800.000**	**$ 181.800.000**
TOTAL						**$ 181.800.000**	

LOTE Nro. 2: Se tiene un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($152.130.000), distribuidos así: por concepto de apalancamiento para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el valor corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($36.630.000) y CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($115.500.000) por concepto de vigencias futuras 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-007	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor de la escuela a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica para vehículos)	1	**$29,500,000.00**	**$29,500,000.00**
2	02-02-01-003-006	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Suministro de llantas para el parque automotor de la unidad	1	**$5,150,000.00**	**$5,150,000.00**
3	02-02-02-008-003	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales, (revisión técnico mecánica para vehículos)	1	**$1,980,000.00**	**$1,980,000.00**
4	02-02-02-008-007	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor de la escuela a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases.	1	**$93,000,000.00**	**$93,000,000.00**
5	02-02-01-003-006	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESAGU	1	**$16,250,000.00**	**$16,250,000.00**
6	02-02-02-008-003	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027	1	**$6,250,000.00**	**$6,250,000.00**

				Servicio de certificación de cumplimientos de requisitos legales (revisión técnico mecánica para vehiculo)			
TOTAL, RECURSO 10						$ 152.130.000	$ 152.130.000
TOTAL						$ 152.130.000	

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Y 2 valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades.

Nota 3: Se deja constancia que el presente proceso contractual cuenta con financiación mediante recursos de apalancamiento presupuestal para la vigencia 2026 y recursos proyectados mediante vigencias futuras para la vigencia 2027.

A la fecha de elaboración del presente estudio previo, la solicitud de vigencias futuras correspondiente a la vigencia 2027 se realizó mediante comunicación oficial No. GS-2026-009273-ESBOL de fecha 01 de septiembre 2026, ante las instancias competentes de la Policía Nacional.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante la comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre de 2026, la Entidad adelanta la estructuración y publicación del presente proceso dejando expresa constancia del estado actual del trámite de vigencias futuras.

Una vez se obtenga la respectiva autorización, la Entidad realizará las actualizaciones o ajustes documentales que resulten procedentes dentro del proceso de contratación.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

LOTE 1: "**ESBOL**" el Grupo de planeación de la Escuela de Policía Simón Bolívar expide para el LOTE 1, certificado plan de compras No. _____ de fecha _____.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESBOL	10	APALANCAMIENTO 2026 mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000

2	02-02-01-003-006	ESBOL	10	APALANCAMIENTO 2026 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESBOL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	02-02-02-008-007	ESBOL	10	CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases	1	$115,000,000.00	$115,000,000.00
4	02-02-01-003-006	ESBOL	10	CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESBOL	1	$16,800,000.00	$16,800,000.00
TOTAL, RECURSO 10						**$ 181.800.000**	**$ 181.800.000**
TOTAL						**$ 181.800.000**	

LOTE 2: "**ESAGU**" el Grupo de planeación de la Escuela de Policía Simón Bolívar expide para el LOTE 2, certificado plan de compras No. _____ de fecha _____.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-007	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor de la escuela a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica para vehículos)	1	**$29,500,000.00**	**$29,500,000.00**
2	02-02-01-003-006	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Suministro de llantas para el parque automotor de la unidad	1	**$5,150,000.00**	**$5,150,000.00**
3	02-02-02-008-003	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales, (revisión técnico mecánica para vehículos)	1	**$1,980,000.00**	**$1,980,000.00**
4	02-02-02-008-007	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor de la escuela a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases.	1	**$93,000,000.00**	**$93,000,000.00**
5	02-02-01-003-006	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESAGU	1	**$16,250,000.00**	**$16,250,000.00**
6	02-02-02-008-003	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Servicio de certificación de cumplimientos de requisitos legales (revisión técnico mecánica para vehiculo)	1	**$6,250,000.00**	**$6,250,000.00**
TOTAL, RECURSO 10						**$ 152.130.000**	**$ 152.130.000**
TOTAL						**$ 152.130.000**	

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) que tengan la capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Movilidad de la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, en cumplimiento de la misión institucional y con el fin de garantizar la disponibilidad permanente del componente de movilidad,

requiere contratar el servicio de **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD"**, con el propósito de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y motocicletas destinados al desarrollo de actividades académicas, administrativas, logísticas, operativas y de apoyo al servicio de policía.

La necesidad se fundamenta en la obligación de garantizar la sostenibilidad, seguridad, disponibilidad y vida útil del parque automotor institucional, el cual se encuentra sometido a uso permanente y condiciones de operación que generan desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, de suspensión, dirección, frenos y carrocería, haciendo indispensables las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro oportuno de repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, llantas, baterías, pintura y demás insumos requeridos para su adecuada operación.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere contar con un contratista que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento de los automotores, garantizando mano de obra calificada, equipos especializados de diagnóstico, herramientas adecuadas, instalaciones seguras, suministro de repuestos e insumos de calidad y disponibilidad permanente del servicio, permitiendo mantener la operatividad de los vehículos y motocicletas durante la ejecución contractual.

De igual forma, dentro del alcance del presente proceso contractual se contempla la prestación de los servicios de **Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes**, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los vehículos automotores. Lo anterior con el fin de garantizar que los automotores asignados a la Escuela de Policía Simón Bolívar y a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez cumplan con las condiciones técnicas, mecánicas y ambientales exigidas para su circulación, evitando restricciones operativas, sanciones e inmovilizaciones que puedan afectar el desarrollo de las funciones institucionales.

Actualmente, la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez no cuentan con talleres especializados, infraestructura técnica, equipos de diagnóstico, herramientas, personal técnico ni capacidad instalada suficiente para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento requeridas por el parque automotor institucional, razón por la cual se hace necesario contratar con un tercero especializado que garantice una prestación integral, continua y eficiente del servicio.

Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del componente de movilidad, el presente proceso contempla la atención de cuarenta y cinco (42) automotores entre vehículos y motocicletas, distribuidos así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	**18**
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	**24**
TOTAL		**42**

- **Lote No. 1: Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL): diecinueve (18) automotores.**

UNIDAD	Tipo	CLASE	MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	SIGLA
ESBOL	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	KGG270	NPR	2010	4570	16-15-0007.

	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	KGG273	NPR	2010	4570	16-15-0009.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	DZQ096	NPR	2010	4600	16-15-0011.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	BWI146	PRADO	2008	3400	16-15-0015.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	BWY146	NPR	2010	4570	16-15-0020.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	BWY158	NPR	2010	4570	16-15-0022.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	DDB693	D-MAX	2009	3000	16-15-0024.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	VBJ652	NPR	2010	4570	16-15-0028.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	OLO853	FRR 700P	2019	5200	16-15-0040.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	JID894	LV 150-0	2012	12000	16-15-0043.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	FHM454	D-MAX	2009	3000	16-15-0045.
	MOTOS	MOTO	HONDA	ZEC44F	XRE300 ABS	2022	291	16-15-0046.
	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	CHEVROLET	NOR986	ONIX	2024	1000	16-15-0047.
	VEHÍCULOS	BUS	RENAULT	DBD021	MIDLINER MS 500P	2001	6000	16-15-0048.
	VEHÍCULOS	VOLQUETA	INTERNATIONAL	GXQ940	DT466E	1997	7000	16-15-0049.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	OSM945	COLORADO	2023	2776	16-15-0050.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NYO688	NPR	2025	2999	16-15-0051.
	VEHÍCULOS	MICROBUS	MERCEDES BENZ	NYO698	SPRINTER 515 CDI	2025	1950	16-15-0052.

- **Lote No. 2: Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU): veintiséis (24) automotores.**

UNIDAD	Tipo	CLASE	MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	SIGLA
ESAGU	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	AWX074	HILUX	2004	2400	09-823.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	BWI093	B70	2007	7200	09-826.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	BRA207	PRADO	2006	3400	16-14-0006.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	CQY559	NPR	2010	4600	16-14-0009.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	CES517	NPR	2009	4600	16-14-0010.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	VZR897	FTR	2009	7200	16-14-0011.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	IWJ732	D-MAX	2011	3000	16-14-0013.
	UTILITARIOS	TRACTOR	FOTON			2008	3000	16-14-0014.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	EJK485	NPR	2010	4600	16-14-0015.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	KGG260	NPR	2010	4600	16-14-0018.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	EJK473	NPR	2010	4600	16-14-0024.
	VEHÍCULOS	BUSETA	HYUNDAI	KGF047	COUNTY	2012	3900	16-14-0025.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	MZQ240	D-MAX	2015	2500	16-14-0030.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	FHZ004	FRR 700P	2017	5200	16-14-0033.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FHZ001	NP300FRONTIER	2017	2500	16-14-0034.

	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	EAL090	D-MAX	2015	2500	16-14-0035.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	GPL904	FORTUNER	2011	4000	16-14-0036.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	BWY149	NPR	2010	4600	16-14-0037.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	CES774	FRONTIER	2010	3000	16-14-0039.
	MOTOS	MOTO	HONDA	ZEC42F	XRE300 ABS	2022	291	16-14-0041.
	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	CHEVROLET	NOR987	ONIX	2024	1000	16-14-0043.
	VEHÍCULOS	CAMION FURGON	CHEVROLET	UEF189	NPR	2010	4600	16-14-0044.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	OSM947	COLORADO	2023	2776	16-14-0045.
	VEHÍCULOS	MICROBUS	MERCEDES BENZ	NYO700	SPRINTER 515 CDI	2025	1950	16-14-0046.

Cabe resaltar que la cantidad de automotores objeto del servicio podrá variar durante la ejecución contractual como consecuencia de la dinámica institucional relacionada con traslados, altas, bajas o reasignaciones efectuadas por la Policía Nacional, así como otros vehículos pertenecientes a la policía nacional de Colombia que apoyen la unidad.

Como quiera que el contrato actualmente destinado al mantenimiento del parque automotor finaliza el 31 de octubre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, resulta necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad del servicio y evite afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, logísticas y operativas que adelantan ambas unidades.

La necesidad de contar de manera permanente con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo obedece a que los vehículos y motocicletas institucionales son utilizados diariamente para el cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional, circunstancia que genera desgaste progresivo en sus componentes y aumenta la necesidad de efectuar inspecciones, mantenimientos periódicos, reposición de repuestos y reparaciones especializadas para conservar condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y desempeño operacional.

Así mismo, se requiere garantizar la disponibilidad de recursos para la atención de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que deban realizarse durante la ejecución contractual, de acuerdo con los cronogramas establecidos por la normatividad vigente y las necesidades operativas de cada automotor. Respecto de estos servicios, los valores unitarios deberán ajustarse a los rangos tarifarios y disposiciones que establezcan el Ministerio de Transporte y las demás autoridades competentes, así como a las actualizaciones normativas que llegaren a expedirse durante la ejecución del contrato.

Se debe considerar además que el parque automotor objeto del presente proceso está conformado por vehículos de diferentes marcas, líneas, modelos y años de fabricación, algunos de ellos con una antigüedad significativa y sometidos a condiciones permanentes de operación, situación que incrementa la necesidad de mantenimiento correctivo, reposición de componentes y atención especializada para preservar su funcionalidad y prolongar su vida útil.

Finalmente, teniendo en cuenta los recursos presupuestales asignados para el mantenimiento del equipo de transporte de la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad del servicio, optimizar la inversión institucional en el sostenimiento del parque automotor y asegurar que los vehículos y motocicletas destinados al servicio de policía mantengan condiciones adecuadas de seguridad, disponibilidad y eficiencia para el cumplimiento de la misión institucional.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, se efectuó el análisis correspondiente para determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de dichos instrumentos internacionales.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que el presente proceso no se encuentra sometido a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, toda vez que el objeto contractual está directamente relacionado con el sostenimiento y disponibilidad del parque automotor utilizado en el apoyo de las actividades propias de la Policía Nacional, encontrándose dentro de la excepción prevista para las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

En consecuencia, resulta aplicable en la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, correspondiente a las contrataciones destinadas a la defensa y seguridad nacional, en razón a que la ejecución del contrato contribuye a garantizar la disponibilidad de los medios de transporte requeridos para el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

Para tal efecto, la Entidad verificó que:

1. La Policía Nacional se encuentra incluida dentro de las entidades estatales cubiertas por los Acuerdos Comerciales aplicables.
2. La contratación corresponde a servicios requeridos para garantizar la operatividad y sostenimiento del parque automotor destinado al cumplimiento de funciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.
3. El objeto contractual se encuentra amparado por la excepción relacionada con la defensa y seguridad nacional prevista en los respectivos Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La Escuela de Policía Simón Bolívar, requerirá de este servicio de mantenimiento de los vehículos a partir del mes de noviembre **de 2026**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR // EDGAR GUTIERREZ	48-8-10061-23 23/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, REVISIÓN TECNO MECÁNICA, PINTURA, AL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN	PN ESBOL SA MC 005 2023	SE CUMPLIO ACABALIDAD EL OBJECTO DEL CONTRATO	NO SE REFIERE NINGÚN PROBLEMA.
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR // EDGAR GUTIERREZ	48-8-10046-24 11/12/2024	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD.	PN ESBOL SA MC 003 2024	SE CUMPLIO ACABALIDAD EL OBJECTO DEL CONTRATO	NO SE REFIERE NINGÚN PROBLEMA.
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR // AUTOVALLE Y SERVICIOS	48-8-10048-25 12/11/2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD	PN ESBOL SA MC 005 2025	SE CUMPLIO ACABALIDAD EL OBJECTO DEL CONTRATO	NO SE REFIERE NINGÚN PROBLEMA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. ***Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional****. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015".*

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las **estrategias definidas por el mando institucional**, alineadas con la **Política Integral de Seguridad y Defensa**, que sigue los lineamientos del Gobierno Nacional para el año en curso, es necesario realizar el **mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Policía Nacional**, con el objetivo de reforzar el concepto de **seguridad y defensa nacional**.

En relación con este concepto, el **Consejo de Estado** en la **Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00 (26776)** del 29 de agosto de 2012, con ponencia del consejero **Hernán Andrade Rincón**, señaló que:

"La seguridad y la defensa nacional constituyen, sin lugar a dudas, un presupuesto material para la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe una norma que defina estos términos, ya que son conceptos que varían de acuerdo con el entorno y contexto de cada país. En Colombia, la seguridad es un **concepto dinámico**, cuya interpretación depende de los objetivos que el Estado busca alcanzar en un momento específico."

Además, el alto tribunal precisó que el concepto de **seguridad y defensa nacional** no se limita únicamente a la adquisición de armamento o acciones bélicas, sino que abarca medidas que garanticen la **convivencia pacífica** y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. Esto puede incluir acciones de carácter **preventivo** o **coercitivo**, según sea necesario, para mantener el orden público.

En este contexto, el **mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor** de la Policía Nacional se alinea con estos objetivos de seguridad y defensa, dado que la movilidad del cuerpo policial es esencial para la **efectiva implementación de la política de seguridad pública** y la garantía del **orden y la convivencia pacífica**.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. La Ley 2294 de 2023 expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, denominado "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
5. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
7. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
8. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
9. El Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 modificó y adicionó de manera significativa al Decreto 1082 de 2015."Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
10. Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, la resolución No. 01956 del 2018 expedida por la Policía Nacional y de más normas vigentes en la materia.
11. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes
12. Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
13. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
14. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
15. Normas Civiles y Comerciales pertinente

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (VER ANEXO 2)

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos y motos están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE., para el lote 1 y 2.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio previo.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia que deben acreditar los proponentes para lote 1 y lote 2 estará descrita en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, la cual de verificar bajo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación o nivel académico requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El nivel de experiencia requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

El nivel de experiencia del personal requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso que aplique)

El nivel capacidad operativa requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO) (En caso que aplique)

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual indica: "*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (…)*"

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se aplicará la alternativa *(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas*

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN para el lote 1 y 2, los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por cada lote.

Nota: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Si ésta NO cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento del grupo ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que las ofertas puedan ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la plataforma SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicaran los procedimientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19/11/2018, publicado por Colombia compra eficiente para actuar ante esta eventualidad.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación el proceso se declarará desierto.

Nota 1: en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es esbol.arlof-gruco@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018"

Nota 2: El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de La Escuela de Policía Simón Bolívar.

Nota 3: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O EN LA PLATAFORMA SECOP II O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

Teniendo en cuenta esto, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO PROPUESTA ECONOMICA,** donde indicará el porcentaje de descuento que se le aplicará a cada lote, el cual será aplicado a todos los elementos y servicios que se encuentran descritos dentro del estudio previo, se **aplicará el porcentaje de descuento a todos los ítems y ajustará los decimales.**

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicación oficial GS-2026-009821-ESBOL de fecha 18 de septiembre de 2026, se solicitó al Área Administrativa y Financiera la estructuración de los indicadores financieros requeridos para el presente proceso contractual. En respuesta a dicha solicitud, mediante comunicación oficial GS-2026-009869-ESBOL del 19 de septiembre de 2026, suscrita por la señora APA 17 Daniela Pineda Acuña, se remitió la estructuración de los indicadores financieros, los cuales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los documentos del presente proceso de contratación.

Es de anotar que de manera aleatoria se seleccionaron 20 empresas a nivel país, entidades inscritas ante (El SECOP II) con actividad comercial en los siguientes códigos: 78181507 - 78181508 con información financiera en firme a corte 31 de diciembre del año 2025.

Una vez identificada la muestra estadística se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA en la cual se y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 20 ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida con los datos estadísticos identificados permitiendo la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado, que es tomado como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso.

Finalmente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con las 20 empresas del sector, que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitió fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional, en busca de garantizar los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso:

ITEM	NIT	DESCRIPCION	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Interés	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo	Capital trabajo
1	900156095-4	"OPES LTDA"	1,36	0,41	2,86	0,11	0,06	2.462.453.564,00
2	94487808-6	ROMAN DIAGO GUILLERMO	3,20	0,15	INDETERMINADO	0,68	0,58	11.135.489,00
3	814000758-7	CYMA SAS	36,18	0,02	INDETERMINADO	0,06	0,06	891.552.813,00
4	901171047-7	ECODESA G&N S.A.S.	5,38	0,16	INDETERMINADO	0,35	0,29	465.501.667,00
5	800227560-0	CLAREAR INGENIERIA S.A.S.	1,73	0,39	2,40	0,18	0,11	1.092.697.488,00
6	901214432-6	GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.	3,22	0,26	INDETERMINADO	0,30	0,22	323.175.762,00
7	900447982-1	SERVICIOS ARCOM S.A.S	2,94	0,54	4,25	0,52	0,23	4.254.256.565,00
8	900926051 - 5	SKY CABLE S.A.S.	3,48	0,24	INDETERMINADO	0,69	0,51	1.555.825.166,00
9	901046676-5	GASAUTO S.A.S.	4,27	0,21	167,38	0,34	0,27	592.939.464,00
10	901038167 - 4	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	1,24	0,58	80,69	0,70	0,29	11.637.736.623,00
11	16460668 - 0	LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	2,40	2,40	4.200.000,00
12	900633147-5	JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S	14,70	0,04	INDETERMINADO	0,23	0,22	221.796.514,00
13	1007504804-5	GRISALES ARDILA LUISA MARIA	202,81	0,00	INDETERMINADO	0,66	0,65	189.880.095,00
14	900156370-5	MULTISERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S	3,50	0,23	8,25	0,07	0,05	3.179.917.124,00
15	901783805-1	ALMACEN REDIESEL S.A.S	3,01	0,36	40.138,77	0,32	0,20	844.591.429,00
16	24837812-4	HIDALGO MARTINEZ MARIA VICTORIA	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	12,62	12,62	700.000,00
17	901786753-9	COMERCA. S.A.S	4,00	0,27	20,16	0,75	0,55	254.363.430,00
18	16707696 - 1	PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS	11,23	0,08	INDETERMINADO	0,20	0,18	545.064.563,00

19	816007884-6	AUTOGAS S.A.S.	2,39	0,39	78,30	0,26	0,16	230.723.169,00
20	891304849-4	IMECOL S.A.S.	1,11	0,68	1,78	0,24	0,07	11.430.508.000,00

VALOR MEDIA ARIMETICA	16,99	0,25	4.050,48	1,08	0,99	2.009.450.946,25
VALOR PROMEDIO MEDIA PODADA	16,99	0,25	45,54	0,39	0,26	679.643.495,10
VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA	3,35	0,24	14,21	0,33	0,23	569.002.013,50
DESVIACION ESTÁNDAR	47,11	0,20	12.680,25	2,76	2,79	2.712.911.771,94
VALOT MINIMO	1,11	0,00	1,78	0,06	0,05	700.000,00
VALOR MAXIMO	202,81	0,68	40.138,77	12,62	12,62	11.637.736.623,00

INDICADORES FINANCIEROS

Se efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente documento, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1.2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0.70
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>= 40% del presupuesto oficial por ítem.
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=1

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0.03
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0.01

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17.

(...)

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

(...)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo establecido en el **Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas**, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor correspondiente a los lotes 1 y 2 serán prestados sobre los vehículos adscritos a la **Escuela de Policía Simón Bolívar**, ubicada en el kilómetro 1 vía La Rivera del municipio de Tuluá, Valle del Cauca, y a la **Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez**, ubicada en la carrera 12A No. 64C-67, barrio La Toscana, municipio de Manizales, Caldas.

Las actividades de mantenimiento, diagnóstico, reparación, suministro e instalación de repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, pintura y demás servicios requeridos serán ejecutadas en las instalaciones ofertadas por el contratista, las cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Cuando las necesidades del servicio requieran la atención de vehículos o motocicletas en una ciudad diferente a las sedes de las unidades, el mantenimiento podrá realizarse en las instalaciones que disponga el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

En todos los casos, las instalaciones destinadas para la ejecución del contrato deberán ofrecer condiciones adecuadas de seguridad física para la custodia y protección de los vehículos y motocicletas, contar con herramientas, equipos de diagnóstico y maquinaria especializada, así como con la disponibilidad de repuestos e insumos necesarios para garantizar una atención oportuna y eficiente de los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor objeto del presente proceso contractual.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, con los respectivos repuestos que se requieran, los cuales deberán ser originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso de contratación será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato) aprobación de la garantía única y la expedición de registro presupuestal, según corresponda y tendrá el siguiente plazo de ejecución:

El servicio de mantenimiento de los vehículos y motocicletas se requiere a partir del 01 noviembre de 2026, desde el perfeccionamiento del contrato y la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de julio de 2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR: se realizara en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria del grupo de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación **DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS ÚLTIMOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – de la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de diciembre de 2023, relacionada con el nuevo SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION, en el que informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que designe la Escuela de Policía Simón Bolívar, quien será responsable de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la adecuada ejecución del objeto contratado, expedir las certificaciones a que haya lugar e informar oportunamente sobre el desarrollo, cumplimiento, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

El supervisor deberá cumplir las funciones, responsabilidades, facultades, deberes y prohibiciones previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y el **Capítulo XII "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA" de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"**, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuando haya lugar, así como ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico requerido para garantizar la correcta ejecución del contrato.

El supervisor deberá publicar oportunamente en la plataforma SECOP II los documentos, informes y soportes de ejecución contractual que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.

De igual manera, deberá remitir al Grupo de Contratos los informes de supervisión, soportes de ejecución, evaluaciones de desempeño del contratista y demás documentos requeridos para los trámites de pago, modificaciones contractuales, liquidación y cierre del expediente contractual.

La vigilancia, supervisión, seguimiento técnico y verificación operativa del contrato estará a cargo del funcionario que se relaciona a continuación, quien haga sus veces o quien sea designado posteriormente por la Escuela de Policía Simón Bolívar mediante comunicación oficial:

UNIDAD	SUPERVISOR
ESBOL	Responsable de mantenimiento vehicular de la Escuela de Policía Simón Bolívar o quien haga sus veces.
ESAGU	Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez o quien haga sus veces.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote total ofertado de acuerdo al presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, en tal sentido, la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR.

El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de los anexos LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 (Según el lote ofertado), el valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades por lote ofertado.

En caso de que el contratista se abstuviere de suscribir el contrato sin justa causa, este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR habilita el correo electrónico Esbol.arlof-gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

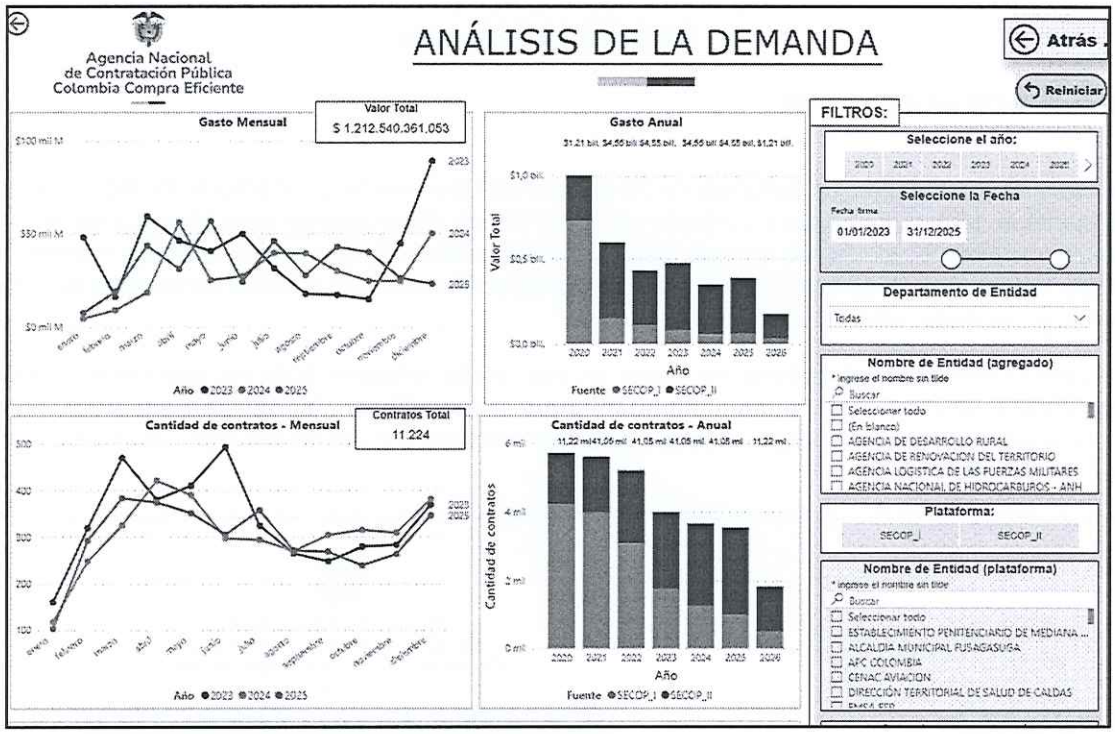
II. ESTUDIO DEL SECTOR

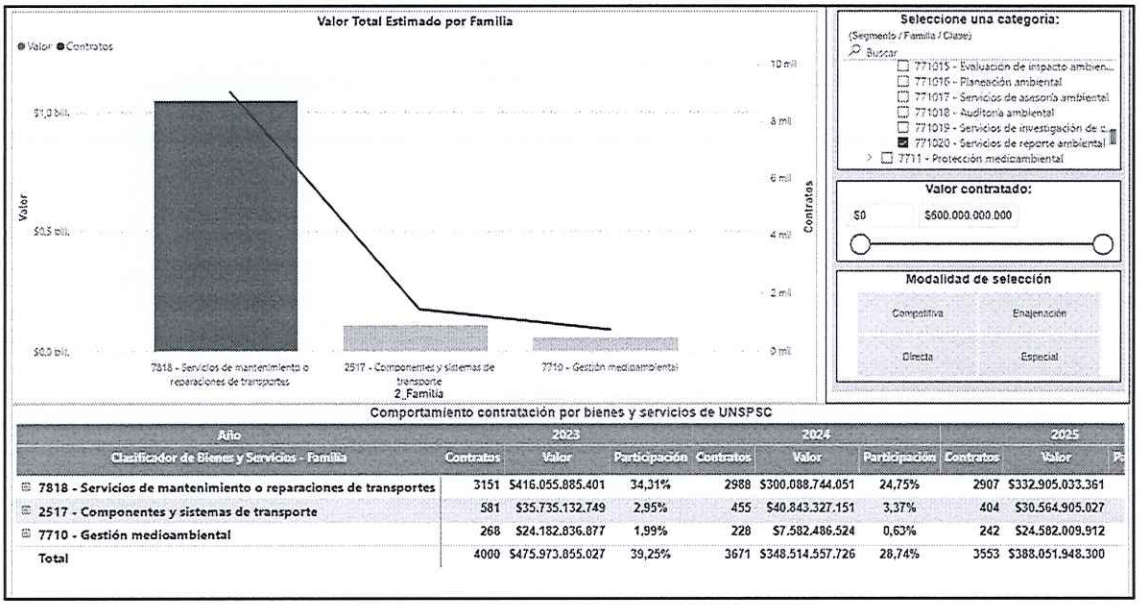
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor-dinero.

En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.

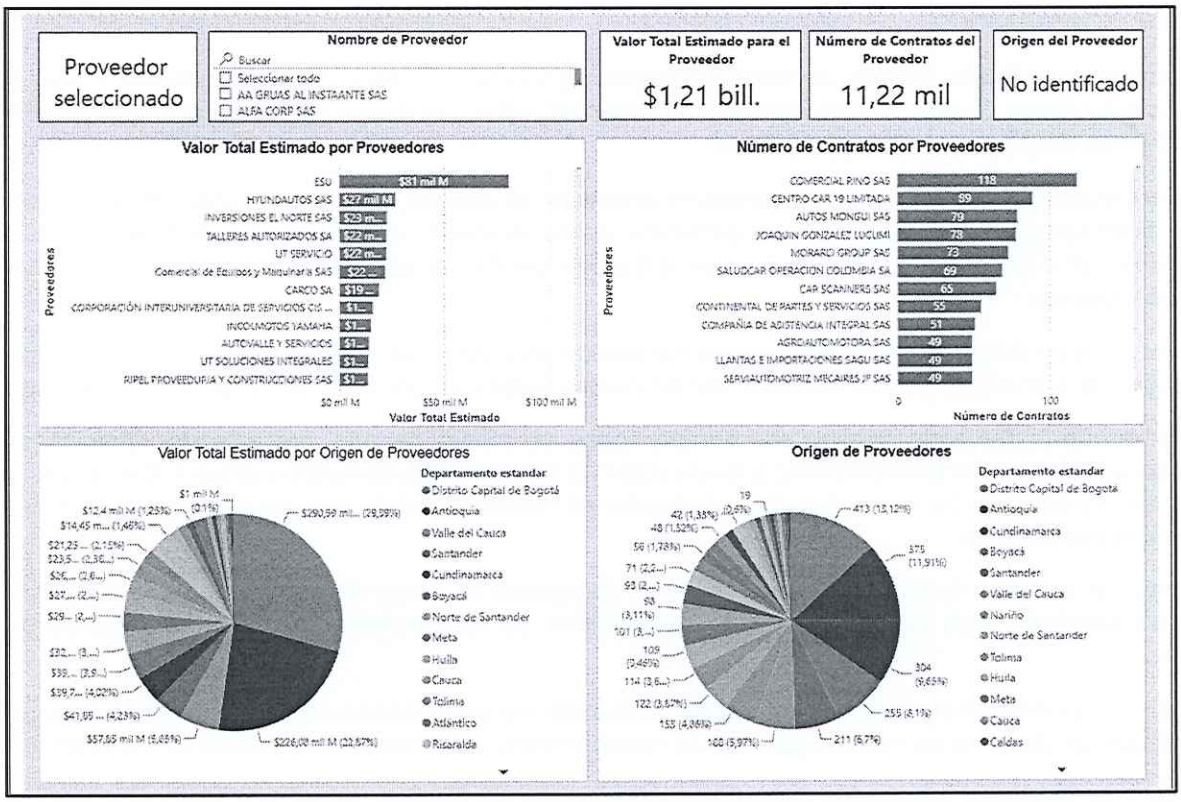


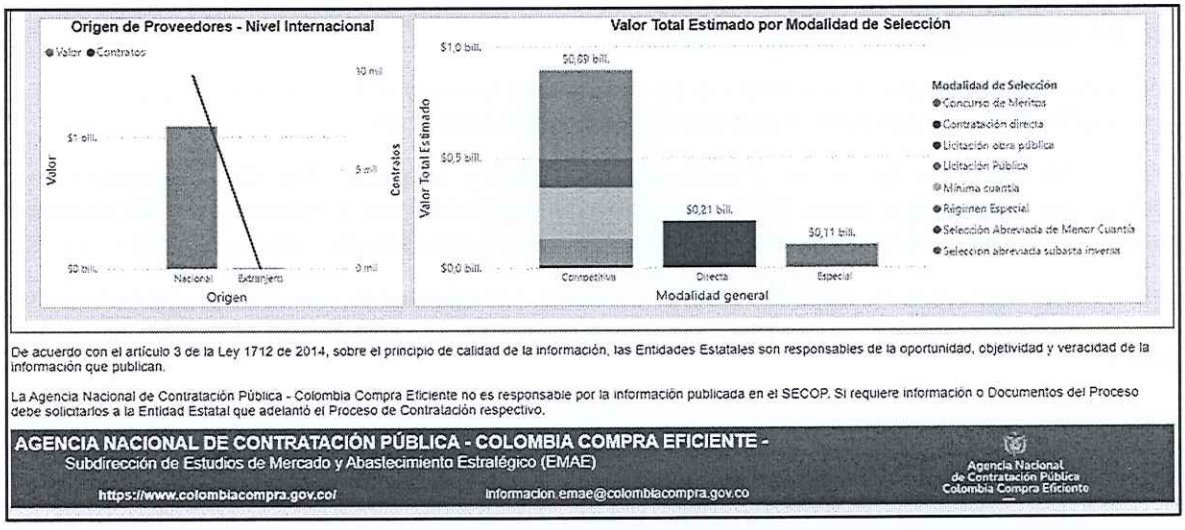




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3151	$416.055.885.401	34,31%	2988	$300.088.744.051	24,75%	2907	$332.905.033.361	
2517 - Componentes y sistemas de transporte	581	$35.735.132.749	2,95%	455	$40.843.327.151	3,37%	404	$30.564.905.027	
7710 - Gestión medioambiental	268	$24.182.836.877	1,99%	228	$7.582.486.524	0,63%	242	$24.582.009.912	
Total	4000	$475.973.855.027	39,25%	3671	$348.514.557.726	28,74%	3553	$388.051.948.300	





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el período comprendido entre 2023 y 2025, se evidencia una demanda constante por parte de las

entidades estatales para la contratación de servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de transporte.

La información analizada registra un valor acumulado aproximado superior a $1,21 billones y más de 11.224 contratos celebrados, lo que permite identificar un mercado activo, dinámico y con una demanda permanente de este tipo de servicios dentro del sector público.

Lo anterior evidencia que las entidades estatales requieren de manera recurrente la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la operatividad y sostenibilidad de sus parques automotores, situación similar a la necesidad identificada por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

El comportamiento del gasto observado durante los años analizados evidencia una ejecución constante de recursos destinados a la contratación de servicios de mantenimiento automotor por parte de las entidades estatales.

Se observa que la demanda se mantiene durante todos los meses del año, presentando variaciones normales asociadas a la planeación presupuestal y a la ejecución de los diferentes contratos estatales. Esta situación permite concluir que los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos constituyen una necesidad permanente dentro de las entidades públicas.

Así mismo, el volumen de recursos comprometidos demuestra la existencia de un mercado consolidado y con capacidad suficiente para atender procesos contractuales de características similares al presente proceso de contratación.

El análisis de la cantidad de contratos celebrados evidencia una participación constante de las entidades estatales en la adquisición de servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de transporte.

El número de contratos registrados durante los años objeto de análisis refleja una demanda sostenida y una utilización frecuente de estos servicios por parte de las entidades públicas, permitiendo identificar oportunidades de participación para múltiples proveedores del sector.

Este comportamiento demuestra la existencia de condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes para la atención de las necesidades asociadas al mantenimiento automotor.

Del análisis efectuado por familia del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC se evidencia que la mayor participación corresponde a la familia **7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**, la cual concentra la mayor cantidad de contratos y el mayor volumen de recursos contratados durante el período analizado.

Lo anterior demuestra que el mercado estatal demanda principalmente servicios asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, situación que guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

Adicionalmente, la información permite evidenciar que existe una oferta consolidada de proveedores especializados en actividades de mantenimiento automotor, suministro de repuestos e intervención técnica de vehículos institucionales, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la competitividad del proceso.

La información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite identificar la existencia de múltiples proveedores que han participado en la ejecución de contratos relacionados con servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte.

La diversidad de proveedores registrados evidencia que el mercado cuenta con capacidad técnica, financiera y operativa para atender este tipo de requerimientos, generando condiciones de competencia que favorecen la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

De igual manera, la participación de diferentes empresas en múltiples contratos demuestra experiencia acumulada en la prestación de estos servicios, aspecto que contribuye a reducir riesgos asociados a la capacidad de ejecución contractual.

Respecto al origen geográfico de los proveedores, se observa participación de empresas ubicadas en diferentes departamentos del territorio nacional, destacándose principalmente Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y otros departamentos que históricamente concentran actividades relacionadas con el mantenimiento automotor.

Esta distribución geográfica permite inferir la existencia de capacidad instalada en distintas regiones del país para la prestación de los servicios requeridos, circunstancia que favorece la competencia y facilita la atención de las necesidades de mantenimiento del parque automotor objeto del presente proceso.

Así mismo, la presencia de proveedores en el departamento del Valle del Cauca y regiones cercanas constituye un factor favorable para la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento requeridas por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

Con fundamento en la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se concluye que existe una demanda permanente y sostenida de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte por parte de las entidades estatales, así como un mercado con suficiente capacidad de oferta, pluralidad de proveedores y experiencia en la ejecución de contratos de características similares.

En consecuencia, se considera que existen condiciones de mercado adecuadas para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la participación de oferentes idóneos y la satisfacción de la necesidad identificada por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez respecto al mantenimiento integral preventivo y correctivo de su parque automotor.

2. ANALISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el período comprendido entre 2023 y 2025, se evidencia una demanda constante por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de transporte.

La información analizada registra un valor acumulado aproximado superior a $1,21 billones y más de 11.224 contratos celebrados, lo que permite identificar un mercado activo, dinámico y con una demanda permanente de este tipo de servicios dentro del sector público.

Lo anterior evidencia que las entidades estatales requieren de manera recurrente la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la operatividad y sostenibilidad de sus parques automotores, situación similar a la necesidad identificada por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

El comportamiento del gasto observado durante los años analizados evidencia una ejecución constante de recursos destinados a la contratación de servicios de mantenimiento automotor por parte de las entidades estatales.

Se observa que la demanda se mantiene durante todos los meses del año, presentando variaciones normales asociadas a la planeación presupuestal y a la ejecución de los diferentes contratos estatales. Esta situación permite concluir que los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos constituyen una necesidad permanente dentro de las entidades públicas.

Así mismo, el volumen de recursos comprometidos demuestra la existencia de un mercado consolidado y con capacidad suficiente para atender procesos contractuales de características similares al presente proceso de contratación.

El análisis de la cantidad de contratos celebrados evidencia una participación constante de las entidades estatales en la adquisición de servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de transporte.

El número de contratos registrados durante los años objeto de análisis refleja una demanda sostenida y una utilización frecuente de estos servicios por parte de las entidades públicas, permitiendo identificar oportunidades de participación para múltiples proveedores del sector.

Este comportamiento demuestra la existencia de condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes para la atención de las necesidades asociadas al mantenimiento automotor.

Del análisis efectuado por familia del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC se evidencia que la mayor participación corresponde a la familia **7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**, la cual concentra la mayor cantidad de contratos y el mayor volumen de recursos contratados durante el período analizado.

Lo anterior demuestra que el mercado estatal demanda principalmente servicios asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, situación que guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

Adicionalmente, la información permite evidenciar que existe una oferta consolidada de proveedores especializados en actividades de mantenimiento automotor, suministro de repuestos e intervención técnica de vehículos institucionales, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la competitividad del proceso.

La información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite identificar la existencia de múltiples proveedores que han participado en la ejecución de contratos relacionados con servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte.

La diversidad de proveedores registrados evidencia que el mercado cuenta con capacidad técnica, financiera y operativa para atender este tipo de requerimientos, generando condiciones de competencia que favorecen la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

De igual manera, la participación de diferentes empresas en múltiples contratos demuestra experiencia acumulada en la prestación de estos servicios, aspecto que contribuye a reducir riesgos asociados a la capacidad de ejecución contractual.

Respecto al origen geográfico de los proveedores, se observa participación de empresas ubicadas en diferentes departamentos del territorio nacional, destacándose principalmente Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca,

Cundinamarca, Santander y otros departamentos que históricamente concentran actividades relacionadas con el mantenimiento automotor.

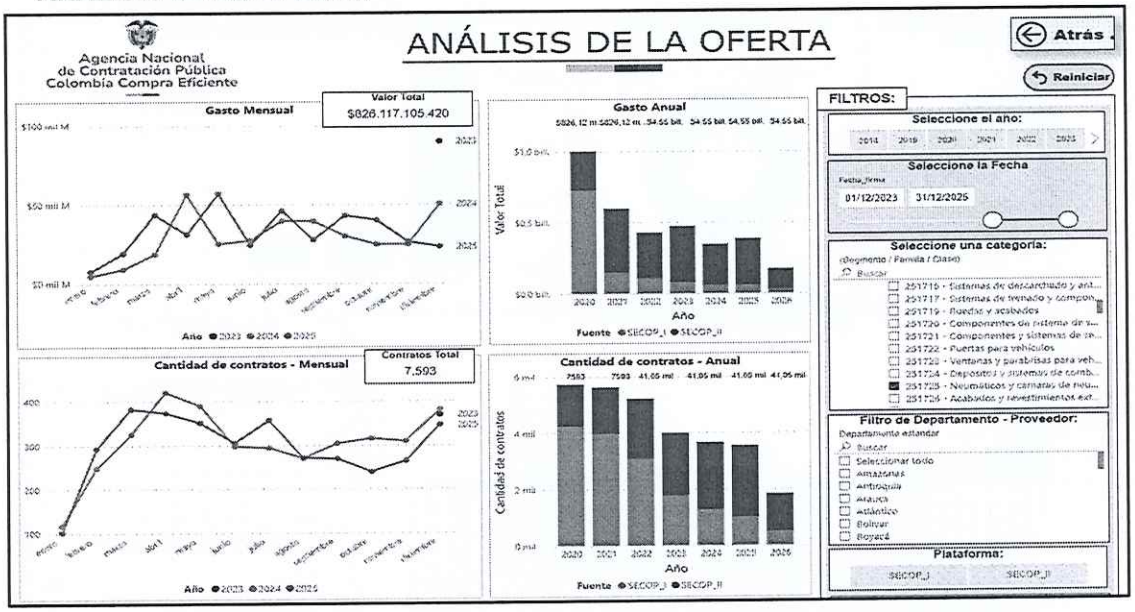
Esta distribución geográfica permite inferir la existencia de capacidad instalada en distintas regiones del país para la prestación de los servicios requeridos, circunstancia que favorece la competencia y facilita la atención de las necesidades de mantenimiento del parque automotor objeto del presente proceso.

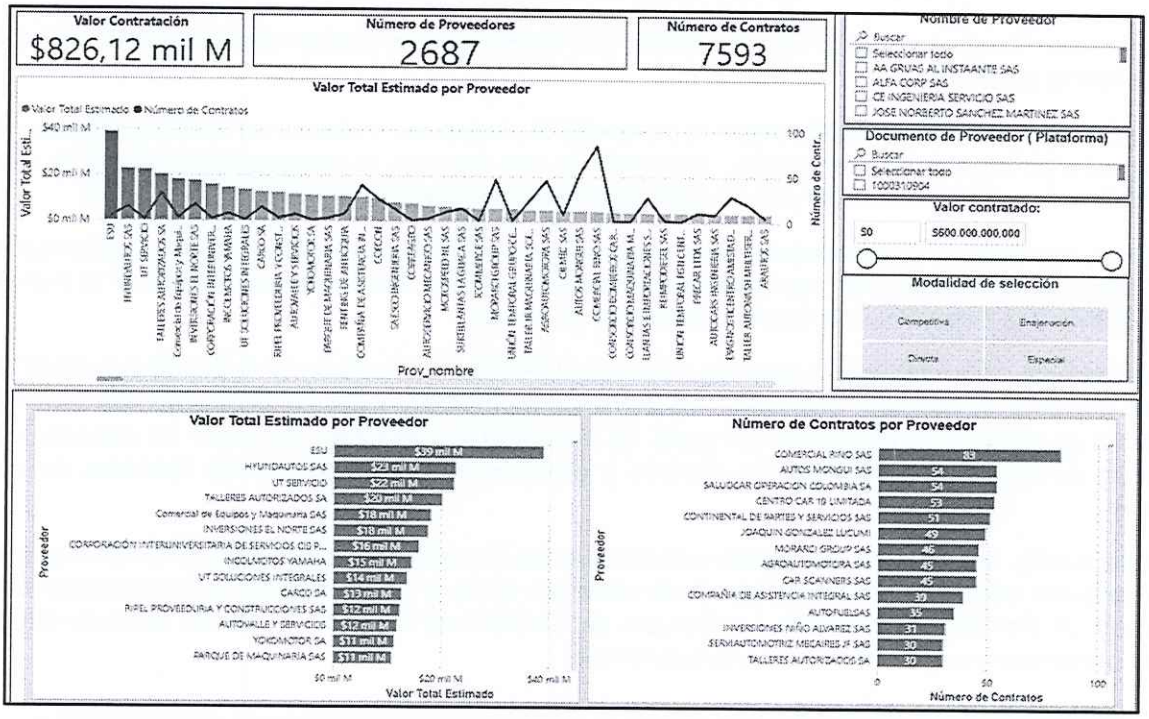
Así mismo, la presencia de proveedores en el departamento del Valle del Cauca y regiones cercanas constituye un factor favorable para la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento requeridas por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

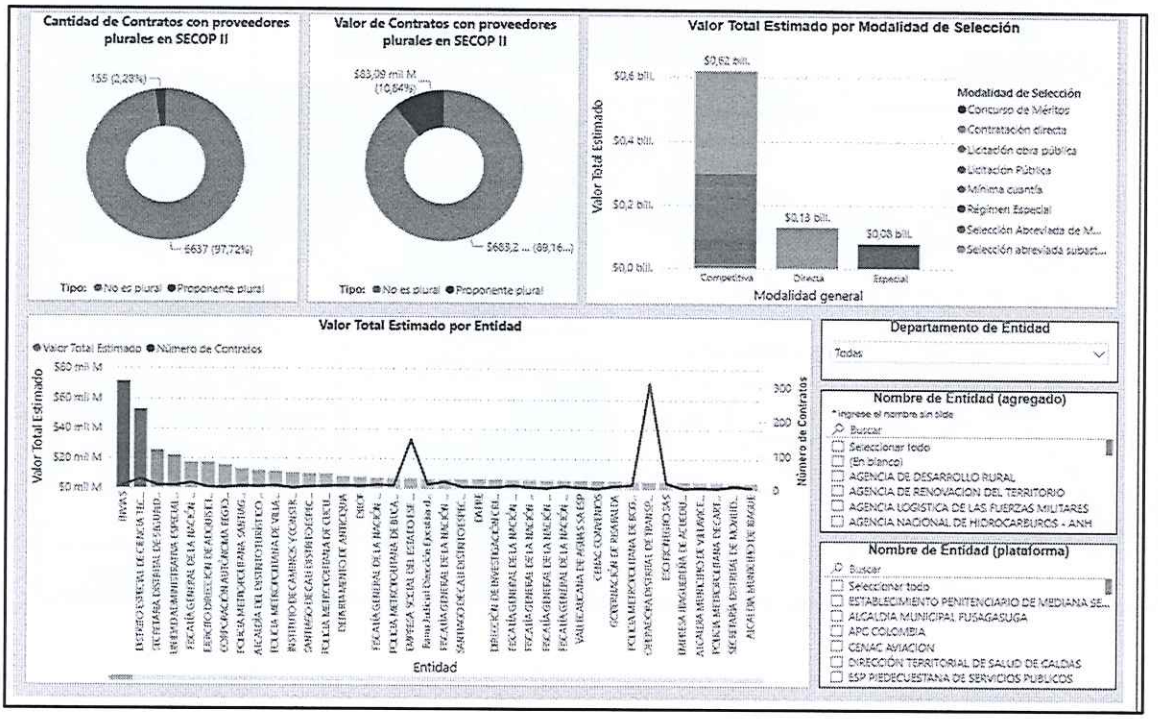
Con fundamento en la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se concluye que existe una demanda permanente y sostenida de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte por parte de las entidades estatales, así como un mercado con suficiente capacidad de oferta, pluralidad de proveedores y experiencia en la ejecución de contratos de características similares.

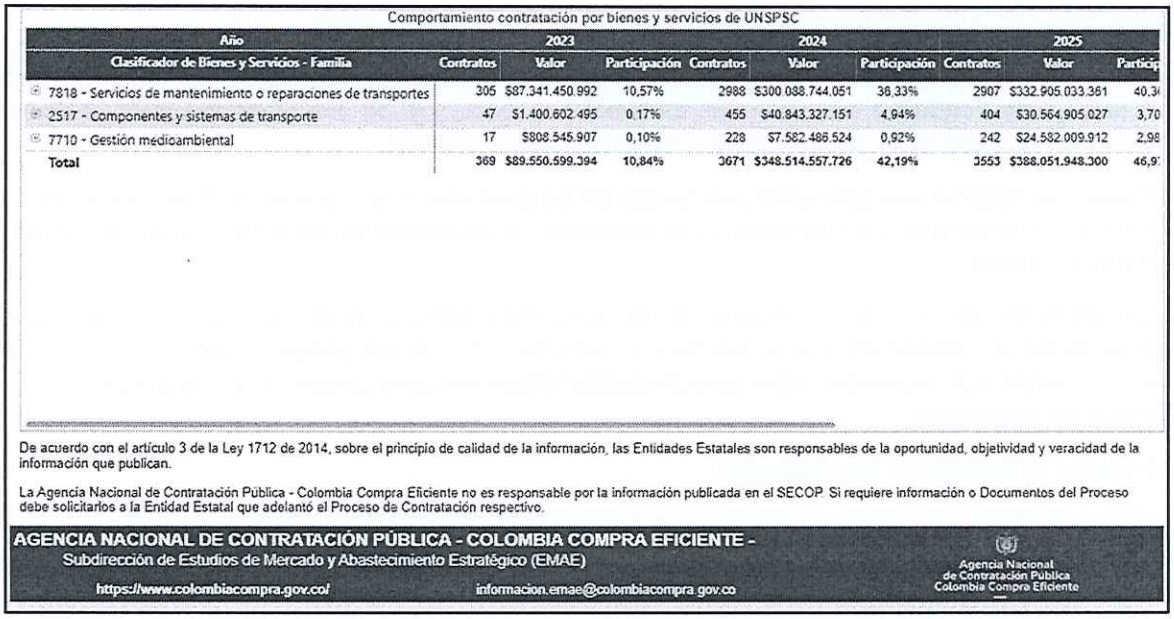
En consecuencia, se considera que existen condiciones de mercado adecuadas para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la participación de oferentes idóneos y la satisfacción de la necesidad identificada por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez respecto al mantenimiento integral preventivo y correctivo de su parque automotor.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Valor Contratación
$826,12 mil M
Número de Proveedores
2687
Número de Contratos
7593
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$600.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
ESU $39 mil M
HYUNDAUTOS SAS $23 mil M
UT SERVICIO $22 mil M
TALLERES AUTORIZADOS SA $20 mil M
Comercial de Equipos y Maquinaria SAS $18 mil M
INVERSIONES EL NORTE SAS $18 mil M
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS P... $16 mil M
INDOLAMOTOS YAMAHA $15 mil M
UT SOLUCIONES INTEGRALES $14 mil M
CARCO SA $13 mil M
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS $12 mil M
AUTOVALLE Y SERVICIOS $12 mil M
YOKOMOTOR SA $11 mil M
PARQUE DE MAQUINARIA SAS $11 mil M
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
COMERCIAL RINO SAS 83
AUTOS MONGUI SAS 54
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA 54
CENTRO CAR 10 LIMITADA 53
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS 53
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI 49
MORANDI GROUP SAS 46
AGROAUTOMOTORA SAS 45
CAR SCANNERS SAS 45
COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS 39
AUTOFUELLAS 35
INVERSIONES NIÑO ALVAREZ SAS 31
SERVIAUTOMOTRIZ MECARIBE JF SAS 30
TALLERES AUTORIZADOS SA 30
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
155 (2,28%)
6637 (97,72%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$83,09 mil M (10,64%)
$688,2 ... (89,16...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,62 bill.
$0,13 bill.
$0,08 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	305	$87.341.450.992	10,57%	2988	$300.088.744.051	36,33%	2907	$332.905.033.361	40,3
2517 - Componentes y sistemas de transporte	47	$1.400.602.495	0,17%	455	$40.843.327.151	4,94%	404	$30.564.905.027	3,70
7710 - Gestión medioambiental	17	$808.545.907	0,10%	228	$7.582.486.524	0,92%	242	$24.582.009.912	2,98
Total	369	$89.550.599.394	10,84%	3671	$348.514.557.726	42,19%	3553	$388.051.948.300	46,9

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para el período objeto de consulta, se evidencia la existencia de una oferta consolidada para la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte, incluyendo el suministro de repuestos, accesorios e insumos asociados.

Los resultados muestran un valor total de contratación aproximado de **$826,12 mil millones**, con la participación de aproximadamente **2.687 proveedores** y la celebración de **7.593 contratos**, evidenciando un mercado amplio, dinámico y competitivo con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales.

Lo anterior permite concluir que existen condiciones favorables de mercado para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la participación de múltiples oferentes con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento automotor y actividades relacionadas.

Comportamiento de la oferta

El análisis histórico de la información consultada evidencia una participación constante de proveedores especializados en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte, registrándose importantes volúmenes de contratación durante los períodos analizados.

La distribución mensual y anual de los recursos contratados permite identificar un sector económico con actividad permanente y capacidad de respuesta continua frente a los requerimientos de las entidades públicas, situación que resulta favorable para la ejecución del presente proceso contractual y para la atención oportuna de las necesidades del parque automotor de la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

De igual manera, los valores observados permiten inferir la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa, logística y financiera suficiente para ejecutar contratos de características similares al objeto del presente proceso.

Capacidad y pluralidad de proveedores

La información obtenida a través del MAE permitió identificar aproximadamente **dos mil seiscientos ochenta y siete (2.687) proveedores**, situación que demuestra la existencia de una oferta significativa dentro del mercado nacional para la prestación de servicios de mantenimiento automotor.

Así mismo, se observa una adecuada distribución de los contratos y recursos entre distintos proveedores, factor que favorece los principios de transparencia, libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La participación de un número importante de empresas permite evidenciar la existencia de organizaciones especializadas en mantenimiento preventivo y correctivo, mecánica general, electricidad automotriz, latonería, pintura, suministro de repuestos y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos institucionales.

Principales proveedores identificados

El análisis efectuado evidencia la participación recurrente de diversos proveedores en contratos relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de transporte, demostrando experiencia y capacidad para atender requerimientos similares a los que demanda el presente proceso contractual.

La presencia de múltiples oferentes dentro del mercado permite reducir riesgos asociados a la concentración de la oferta y favorece la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad, fortaleciendo la competencia y la transparencia del proceso de selección.

Análisis de la pluralidad de oferentes

Los resultados obtenidos permiten evidenciar condiciones favorables de competencia dentro del sector, toda vez que se observa participación de múltiples proveedores en los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales para la adquisición de servicios relacionados con mantenimiento automotor.

Lo anterior demuestra que los servicios requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez corresponden a actividades ampliamente ofertadas en el mercado nacional, circunstancia que incrementa las posibilidades de obtener pluralidad de oferentes durante el desarrollo del proceso de selección.

Modalidades de contratación identificadas

La información consultada permite establecer que la contratación de servicios relacionados con mantenimiento y reparación de equipos de transporte se realiza principalmente a través de modalidades competitivas de selección, situación que evidencia la existencia de suficientes proveedores interesados en participar en este tipo de procesos.

Este comportamiento constituye un indicador favorable para la Entidad, en la medida en que demuestra la existencia de un mercado maduro, competitivo y con capacidad para responder a las necesidades institucionales bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.

Participación de entidades contratantes

El análisis realizado permite observar que diversas entidades públicas del orden nacional y territorial contratan de manera recurrente servicios de mantenimiento automotor para garantizar la operatividad de sus parques automotores.

Lo anterior evidencia que este tipo de contratación corresponde a una necesidad permanente dentro de la administración pública, permitiendo identificar antecedentes y referencias útiles para la estructuración técnica, financiera y jurídica del presente proceso.

Conclusión del análisis de la oferta

Con fundamento en la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el mercado relacionado con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte presenta condiciones favorables de oferta, evidenciadas en la participación aproximada de **2.687 proveedores**, la celebración de **7.593 contratos** y un valor de contratación cercano a **$826,12 mil millones**.

En consecuencia, se determina que existe capacidad técnica, operativa, logística y financiera suficiente para atender las necesidades derivadas del objeto contractual denominado **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD"**, existiendo condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores especializados para garantizar la correcta ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

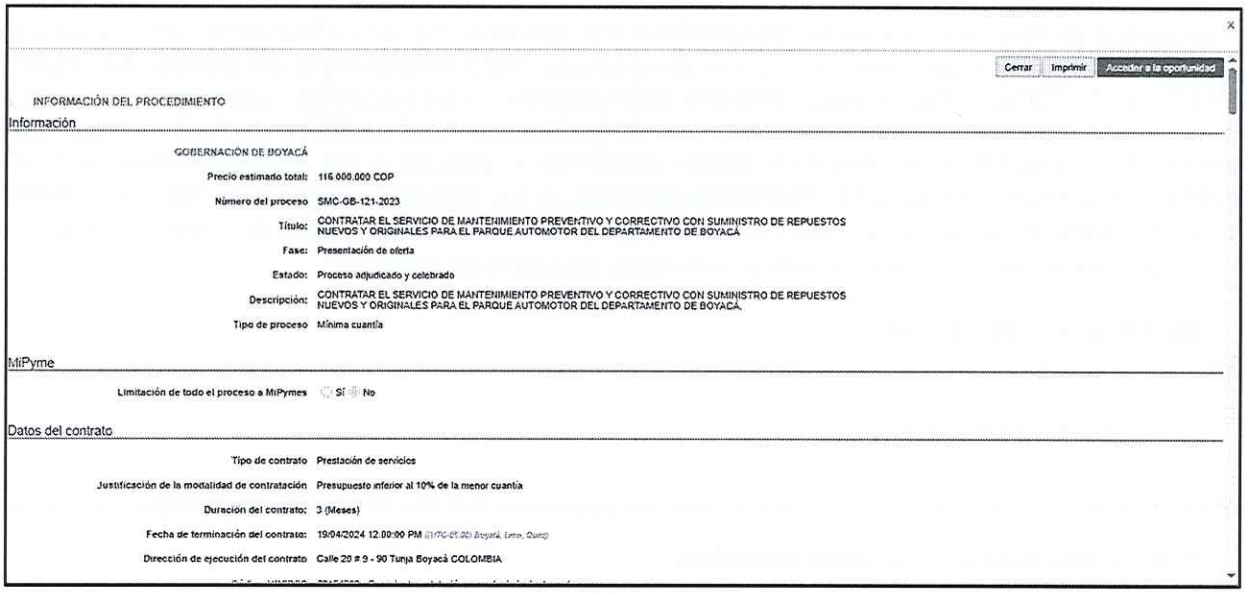
- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , revisando algunos contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023, 2024, 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ // ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S	0110-2024 26/01/2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SMC-GB-121-2023	$ 116.000.000 COP
ESO RIONEGRO S.A.S. // LATINOAMERICANA DE FILTROS JM SAS	355-2024-OC 27/12/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE Y ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD-01-2407-2024.	355-2024-OC	$ 178.731.010 COP
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA // SOLO LADA S.A.S.	CO1.PCCNTR.8743885 30/12/2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DE BARRANQUILLA	SMC-015-2025	$ 142.000.000 COP

SMC-GB-121-2023



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Precio estimado total: 116.000.000 COP

Número del proceso: SMC-GB-121-2023

Título: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

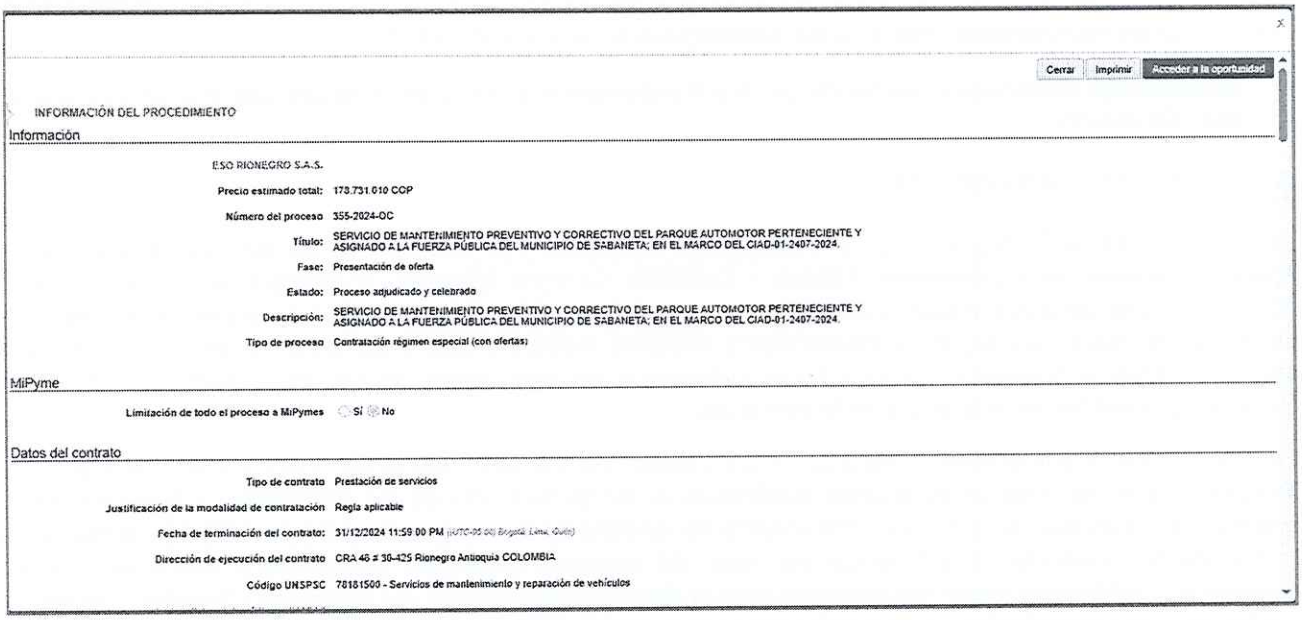
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 19/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 20 # 9 - 90 Tunja Boyacá COLOMBIA

355-2024-OC



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESO RIONEGRO S.A.S.

Precio estimado total: 178.731.610 COP

Número del proceso 355-2024-OC

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE Y ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD-01-2407-2024.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE Y ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD-01-2407-2024.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

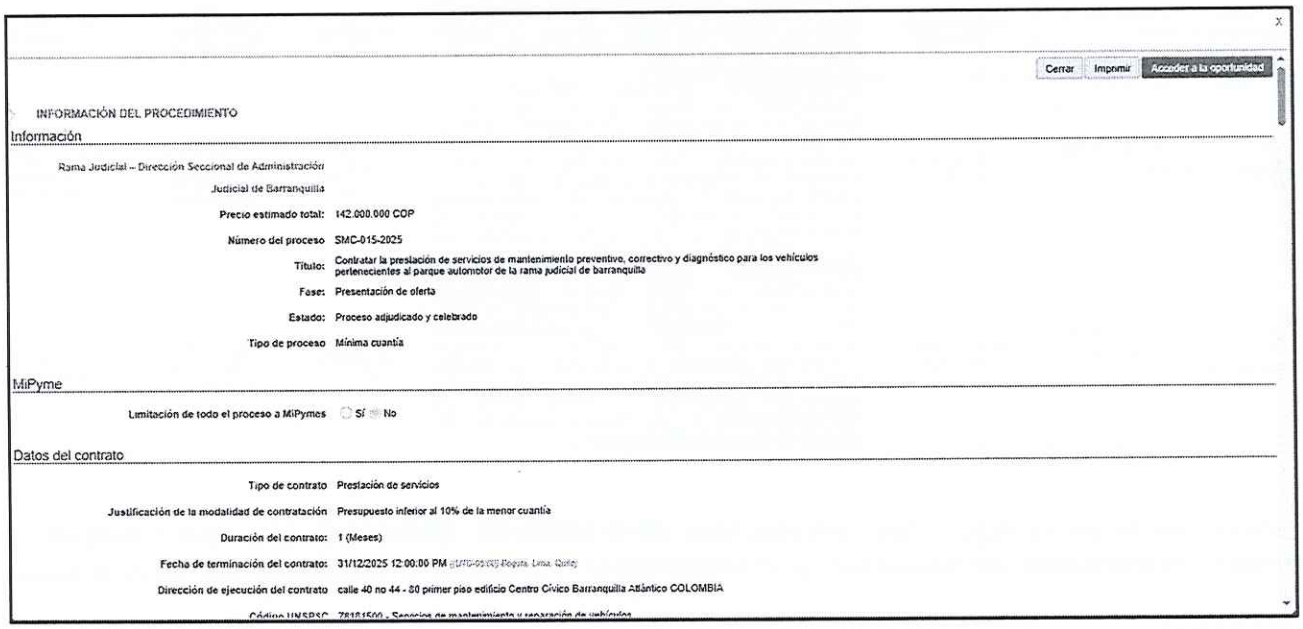
Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CRA 46 # 30-425 Rionegro Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

SMC-015-2025



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Precio estimado total: 142.000.000 COP

Número del proceso SMC-015-2025

Título: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y diagnóstico para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial de barranquilla

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato calle 40 no 44 - 80 primer piso edificio Centro Cívico Barranquilla Atlántico COLOMBIA

Código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Nota: No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de los riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR // EDGAR GUTIERREZ	48-8-10061-23 23/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, REVISIÓN TECNO MECÁNICA, PINTURA, AL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN	PN ESBOL SA MC 005 2023	SE CUMPLIO ACABALIDAD EL OBJECTO DEL CONTRATO	NO SE REFIERE NINGÚN PROBLEMA.
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR // EDGAR GUTIERREZ	48-8-10046-24 11/12/2024	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD.	PN ESBOL SA MC 003 2024	SE CUMPLIO ACABALIDAD EL OBJECTO DEL CONTRATO	NO SE REFIERE NINGÚN PROBLEMA.
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR // AUTOVALLE Y SERVICIOS	48-8-10048-25 12/11/2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD	PN ESBOL SA MC 005 2025	SE CUMPLIO ACABALIDAD EL OBJECTO DEL CONTRATO	NO SE REFIERE NINGÚN PROBLEMA

Para tal efecto, se verificaron los contratos Nos. **48-8-10061-23**, **48-8-10046-24** y **48-8-10048-25**, cuyos objetos contractuales corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor

institucional, incluyendo suministro de repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, pintura, servicios medioambientales y revisiones tecno mecánicas.

Del análisis realizado se evidenció que los contratos fueron ejecutados satisfactoriamente, cumpliéndose a cabalidad los objetos contractuales propuestos, sin registrarse novedades relevantes, incumplimientos o situaciones que afectaran la ejecución contractual.

No obstante, pese a existir antecedentes contractuales directamente relacionados con la necesidad objeto del presente proceso, la Entidad determinó que no resulta técnicamente procedente utilizar los precios históricos como referencia para la determinación del presupuesto oficial ni para la construcción de un análisis comparativo de precios unitarios, teniendo en cuenta que los servicios contratados corresponden a una modalidad de ejecución a monto agotable, cuya demanda depende del comportamiento real de los vehículos durante la vigencia contractual y de las necesidades efectivas de mantenimiento que se presenten durante la ejecución.

Adicionalmente, se evidenció que el parque automotor objeto de atención ha presentado variaciones durante las últimas vigencias como consecuencia de la incorporación de nuevos vehículos, reasignaciones institucionales, movimientos administrativos, bajas de automotores, renovación tecnológica y modificaciones en la composición del inventario vehicular de las unidades beneficiarias del contrato.

De igual manera, la cantidad y tipo de repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, servicios especializados y actividades de mantenimiento requeridas han presentado variaciones entre vigencias, derivadas de factores como la antigüedad de los vehículos, el kilometraje recorrido, el desgaste natural de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, la disponibilidad de repuestos en el mercado, las condiciones de operación y las actualizaciones tecnológicas de los automotores incorporados a la flota institucional.

En consecuencia, la Entidad concluye que los precios históricos de los contratos revisados constituyen únicamente un referente de ejecución contractual y no una base objetiva para la determinación de precios actuales

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

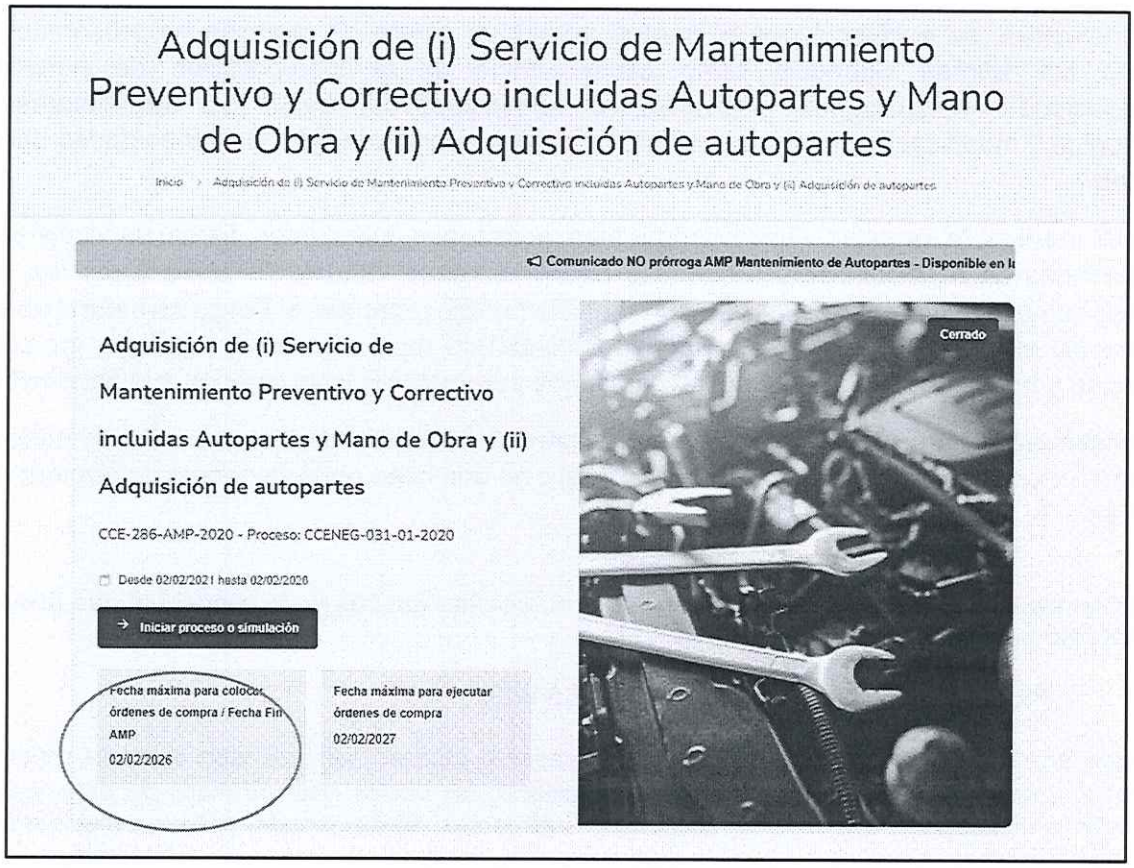
5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso corresponden al mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor institucional, los cuales incluyen mano de obra especializada, suministro e instalación de repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, pintura, servicios medioambientales y revisiones tecnomecánicas, no fue posible determinar precios de referencia a través de catálogos comerciales o portales web de grandes superficies, debido a que se trata de servicios cuya ejecución depende de variables técnicas específicas asociadas al estado, marca, modelo, antigüedad, kilometraje y condiciones de operación de cada automotor.

De igual manera, la Entidad realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda o Acuerdos Marco de Precios relacionados con el objeto contractual.

Como resultado de dicha verificación se evidenció que existió el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, denominado "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de Autopartes"; sin embargo, dicho instrumento agotó su vigencia, razón por la cual actualmente no se encuentra disponible como mecanismo de adquisición para la celebración de nuevas órdenes de compra por parte de las entidades estatales.

En consecuencia, al momento de la estructuración del presente proceso no se identificaron catálogos vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitieran satisfacer la necesidad objeto de contratación bajo las condiciones técnicas requeridas por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.



BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

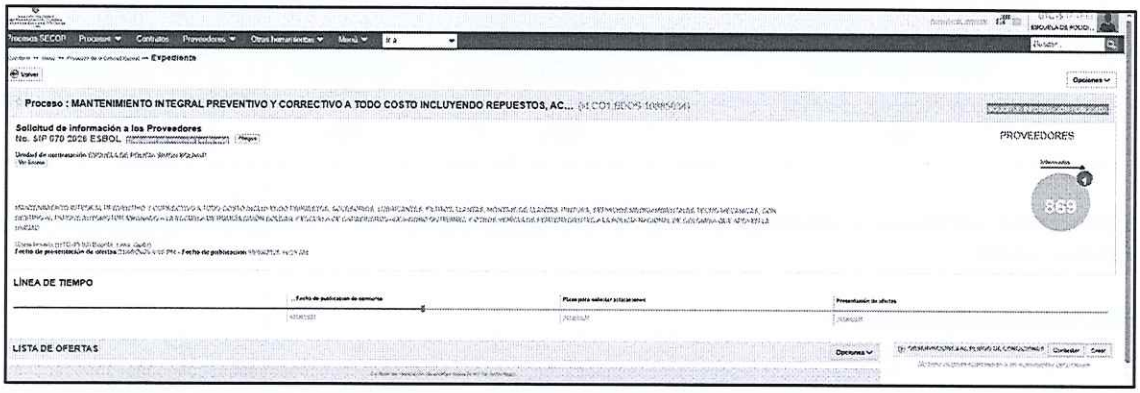
5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la determinación del valor estimado del contrato y la justificación del mismo, la Entidad adelantó un estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II, mediante la publicación de una **Solicitud de Información a Proveedores (SIP)**, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, promover la participación de potenciales oferentes y recopilar información que sirviera de insumo para la estructuración del presente proceso contractual.

Para tal efecto, se publicó la **Solicitud de Información a Proveedores No. SIP 070-2026 ESBOL**, relacionada con el objeto contractual **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD"**, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

De conformidad con la información registrada en la plataforma, la solicitud fue publicada el día **19 de septiembre de 2026 a las 10:21 horas**, estableciéndose como fecha límite para la recepción de observaciones, manifestaciones de interés y/o cotizaciones el día **21 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas**.

El reporte estadístico generado por la plataforma evidenció un universo de **ochocientos sesenta y nueve (869) proveedores** potencialmente relacionados con el objeto contractual consultado. Así mismo, durante la vigencia de la solicitud se registró **un (1) proveedor interesado**, sin que se recibieran cotizaciones formales a través de dicho mecanismo dentro del plazo establecido.



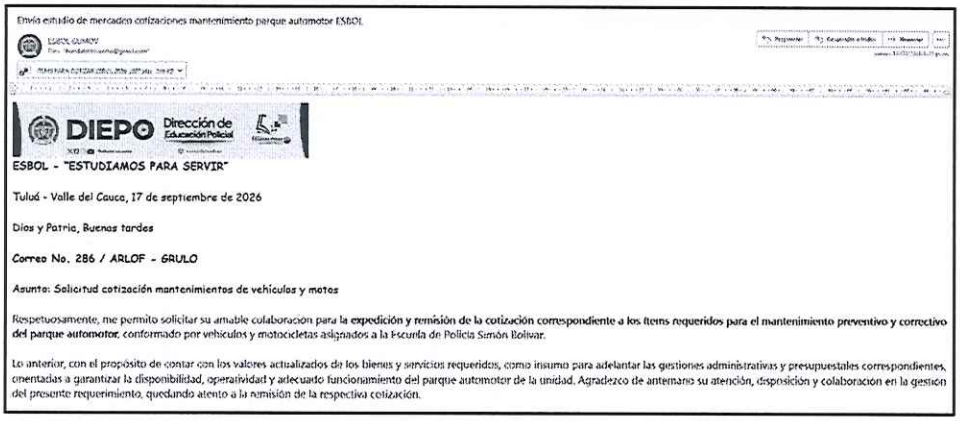
La Entidad deja constancia de que la publicación realizada en SECOP II constituyó un mecanismo adicional de consulta al mercado orientado a promover la participación de proveedores y obtener información de referencia para la estructuración del proceso.

Igualmente, la Entidad realizó la difusión de la solicitud de información a proveedores mediante correo electrónico institucional, remitiendo a potenciales oferentes del sector el mismo documento publicado en la plataforma SECOP II, con el propósito de ampliar la consulta al mercado, promover la pluralidad de participantes y obtener información que permitiera determinar las condiciones técnicas y económicas del presente proceso contractual.

Para tal efecto, la solicitud fue enviada a diferentes empresas con experiencia y capacidad para la prestación del servicio objeto de contratación, las cuales desarrollan actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipo automotor, suministro de repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, servicios de latonería y pintura, revisiones tecnomecánicas y demás actividades asociadas al sostenimiento del parque automotor institucional.

Como resultado de esta consulta, se recibieron cotizaciones por parte de las empresas relacionadas a continuación, las cuales tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas, obligaciones, condiciones de ejecución, plazo contractual, forma de pago, garantías y demás requisitos contemplados dentro de la solicitud de información remitida por la Entidad.

LOTE No. 1 - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR


Envío estudio de mercado cotizaciones mantenimiento parque automotor ESBOL

DIEPO Dirección de Educación Policial

ESBOL - "ESTUDIAMOS PARA SERVIR"

Tuluá - Valle del Cauca, 17 de septiembre de 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Correo No. 286 / ARLOF - GRULO

Asunto: Solicitud cotización mantenimientos de vehículos y motos

Respetuosamente, me permito solicitar su amable colaboración para la expedición y remisión de la cotización correspondiente a los ítems requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, conformado por vehículos y motocicletas asignados a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

Lo anterior, con el propósito de contar con los valores actualizados de los bienes y servicios requeridos, como insumo para adelantar las gestiones administrativas y presupuestales correspondientes, orientadas a garantizar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento del parque automotor de la unidad. Agradezco de antemano su atención, disposición y colaboración en la gestión del presente requerimiento, quedando atento a la remisión de la respectiva cotización.

FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
CENTRO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ G&G	EDGAR ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ	Call 10 #14-42, COMUNA 3, Cali (Valle del Cauca)	automotrizgyg@hotmail.com	314 6308023
TECNOTALLER GIRALDO	HÉCTOR FABIO GIRALDO GARCÍA	Carrera 29 A 21-80 Tuluá - Valle del Cauca	tecnotallergiraldo@hotmail.com	(60) 2 224 06 82
TECNICENTRO HONDA	OBANDO QUIRAMA OMAR	Carrera 18 # 31-23 Palmira-Valle del Cauca	hondatecnicentro@gmail.com>	(60) 2 2850072
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA	Carrera 40 #28B-36 Tuluá - Valle del Cauca	subgerencia@autovalle.co	3160254468

LOTE No. 2 - ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ



Fwd: solicitud cotización mantenimiento vehículos

SCS INGENIERIA & MANTENIMIENTO <scs.ingenieria.mantenimiento@gmail.com>
Para: ESAGU GRUVE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

SCS INGuisa
443 KB

adjunto archivo ya que el primero presentaba un error

Haga clic aquí con el botón derecho mantenga

---------- Forwarded message ---------
De: **SCS INGENIERIA & MANTENIMIENTO** <scs.ingenieria.mantenimiento@gmail.com>
Date: vie, 18 sept 2026 a la(s) 8:43 p.m.
Subject: Re: solicitud cotización mantenimiento vehículos
To: ESAGU GRUVE <esagu.gruve@policia.gov.co>

Buenas noches, de acuerdo a su solicitud adjunto estudio de mercado.

El vie, 18 sept 2026 a la(s) 5:12 p.m., ESAGU GRUVE (esagu.gruve@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por esagu.gruve@policia.gov.co

FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
SERVIGAS CINTAS Y LUJOS	Luz Aida Salazar	carrear 24-38-53 Manizales	servigasmanizaes@gmail.com	3154338110
SCS INGENIERIA MANTENIMIENTO	Beatriz Amparo Castaño	carrera 25 # 39-22 Uribe	scs.ingenieria.mantenimiento@gmail.com	3015639017
MHV SERVICIOS	Mauricio Henao Vasco	carrera 18 # 4 a 86 Manizales	mhvserviciosmanizales@gmail.com	3206723808

Así las cosas, y con el propósito de garantizar la adecuada estructuración financiera del proceso, evitar sobrecostos o subestimaciones que puedan afectar la economía del contrato y promover la selección objetiva de futuros oferentes, la Entidad acudió a diferentes fuentes de información del mercado, dentro de las cuales se encuentran la consulta pública efectuada mediante SECOP II, la difusión directa a empresas del sector, el análisis de oferta y demanda realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, la revisión de antecedentes contractuales y las cotizaciones obtenidas de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento automotor.

LOTE 1 (ESBOL)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACIÓN No. 4	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD	CENTRO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ G&G	TECNOTALLER GIRALDO	TECNICENTRO HONDA	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	EL ANALISIS DEL VALOR COTIZADO, SE ESTABLECIÓ EN EL LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS
VALOR TOTAL			**EL ANALISIS DE LOS VALORES COTIZADOS ARROJA EL MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES CON ELLA, SE ESTABLECIÓ EN LA MATRIZ LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS ANEXA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**			

Para la determinación del **precio techo** de cada uno de los ítems analizados dentro del estudio de mercado, la Entidad consolidó la información proveniente de las cotizaciones recibidas y aplicó la metodología definida en la matriz de estudio de mercado, con el fin de establecer un valor máximo de referencia para cada repuesto, insumo, servicio especializado y actividad de mano de obra requerida para la ejecución del contrato.

Una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, se adoptó la metodología de **MENOR VALOR POR ÍTEM**, mediante la cual se seleccionó el precio más favorable económicamente para cada referencia analizada. El resultado

de esta metodología constituye el **precio techo** utilizado para la estructuración económica del presente proceso contractual.

El precio techo constituye un mecanismo de control económico que permite establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado, facilitando la evaluación financiera del proceso y contribuyendo a la adecuada administración de los recursos públicos.

Para su determinación se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales revisados, las condiciones actuales del mercado automotriz y las necesidades reales del parque automotor institucional.

FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
MENOR VALOR POR ÍTEM (PRECIO TECHO)	Selección del menor precio ofertado para cada ítem consultado entre las cotizaciones que cumplen las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Permite establecer valores de referencia ajustados a las condiciones reales del mercado, optimizando el uso de los recursos públicos, evitando posibles sobrecostos y garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

Nota 1. El cálculo del precio techo se encuentra detallado en la matriz de estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo.

Nota 2. Los valores utilizados para la determinación del precio techo corresponden al menor valor obtenido para cada ítem analizado dentro de las cotizaciones que cumplieron las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Nota 3. La metodología aplicada permite contar con precios técnicamente soportados y obtenidos a partir de información real y verificable del mercado, fortaleciendo la transparencia y trazabilidad de la planeación contractual.

LOTE 2 (ESAGU)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS	SCS INGENIERIA & MANTENIMIENTO	MHV SERVICIOS	EL ANALISIS DEL VALOR COTIZADO, SE ESTABLECIÓ EN EL LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS
VALOR TOTAL			EL ANALISIS DE LOS VALORES COTIZADOS ARROJA EL MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES CON ELLA, SE ESTABLECIÓ EN LA MATRIZ LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS ANEXA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.		

Para la determinación del **precio techo** de cada uno de los ítems analizados dentro del estudio de mercado, la Entidad consolidó la información proveniente de las cotizaciones recibidas y aplicó la metodología definida en la matriz de estudio de mercado, con el fin de establecer un valor máximo de referencia para cada repuesto, insumo, servicio especializado y actividad de mano de obra requerida para la ejecución del contrato.

Una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, se adoptó la metodología de **MENOR VALOR POR ÍTEM**, mediante la cual se seleccionó el precio más favorable económicamente para cada referencia analizada. El resultado de esta metodología constituye el **precio techo** utilizado para la estructuración económica del presente proceso contractual.

El precio techo constituye un mecanismo de control económico que permite establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado, facilitando la evaluación financiera del proceso y contribuyendo a la adecuada administración de los recursos públicos.

Para su determinación se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales revisados, las condiciones actuales del mercado automotriz y las necesidades reales del parque automotor institucional.

FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
MENOR VALOR POR ÍTEM (PRECIO TECHO)	Selección del menor precio ofertado para cada ítem consultado entre las cotizaciones que cumplen las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Permite establecer valores de referencia ajustados a las condiciones reales del mercado, optimizando el uso de los recursos públicos, evitando posibles sobrecostos y garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

Nota 1. El cálculo del precio techo se encuentra detallado en la matriz de estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo.

Nota 2. Los valores utilizados para la determinación del precio techo corresponden al menor valor obtenido para cada ítem analizado dentro de las cotizaciones que cumplieron las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Nota 3. La metodología aplicada permite contar con precios técnicamente soportados y obtenidos a partir de información real y verificable del mercado, fortaleciendo la transparencia y trazabilidad de la planeación contractual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS DEL MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y 2	Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y 2

El análisis que soporta el valor estimado del proceso, se encuentra en el estudio de mercado, ver anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y 2, del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado de la contratación es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($333.930.000)**, discriminados así:

LOTE Nro. 1: Se tiene un valor total de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($181.800.000), distribuidos así: por concepto de apalancamiento para la Escuela de Policía Simón Bolívar, el valor corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) y CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($131.800.000) por concepto de vigencias futuras 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESBOL	10	APALANCAMIENTO 2026 mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
2	02-02-01-003-006	ESBOL	10	APALANCAMIENTO 2026 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESBOL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	02-02-02-008-007	ESBOL	10	CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases	1	$115,000,000.00	$115,000,000.00
4	02-02-01-003-006	ESBOL	10	CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESBOL	1	$16,800,000.00	$16,800,000.00
TOTAL, RECURSO 10						**$ 181.800.000**	**$ 181.800.000**
TOTAL						**$ 181.800.000**	

LOTE Nro. 2: Se tiene un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($152.130.000), distribuidos así: por concepto de apalancamiento para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el valor corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($36.630.000) y CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($115.500.000) por concepto de vigencias futuras 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-007	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor de la escuela a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica para vehículos)	1	**$29,500,000.00**	**$29,500,000.00**
2	02-02-01-003-006	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Suministro de llantas para el parque automotor de la unidad	1	**$5,150,000.00**	**$5,150,000.00**
3	02-02-02-008-003	ESAGU	10	APALANCAMIENTO Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales, (revisión técnico mecánica para vehículos)	1	**$1,980,000.00**	**$1,980,000.00**
4	02-02-02-008-007	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor de la escuela a todo costo, incluido repuestos, llantas, mano de obra, revisión técnico mecánica y gases.	1	**$93,000,000.00**	**$93,000,000.00**
5	02-02-01-003-006	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027 Adquisición de llantas para vehículos institucionales ESAGU	1	**$16,250,000.00**	**$16,250,000.00**
6	02-02-02-008-003	ESAGU	10	VIGENCIAS FUTURAS 2027	1	**$6,250,000.00**	**$6,250,000.00**

		Servicio de certificación de cumplimientos de requisitos legales (revisión técnico mecánica para vehiculo)		
TOTAL, RECURSO 10			**$ 152.130.000**	**$ 152.130.000**
TOTAL			**$ 152.130.000**	

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Y 2 valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades.

Nota 3: Se deja constancia que el presente proceso contractual cuenta con financiación mediante recursos de apalancamiento presupuestal para la vigencia 2026 y recursos proyectados mediante vigencias futuras para la vigencia 2027.

A la fecha de elaboración del presente estudio previo, la solicitud de vigencias futuras correspondiente a la vigencia 2027 se realizó mediante comunicación oficial No. GS-2026-009273-ESBOL de fecha 01 de septiembre 2026, ante las instancias competentes de la Policía Nacional.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante la comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre de 2026, la Entidad adelanta la estructuración y publicación del presente proceso dejando expresa constancia del estado actual del trámite de vigencias futuras.

Una vez se obtenga la respectiva autorización, la Entidad realizará las actualizaciones o ajustes documentales que resulten procedentes dentro del proceso de contratación.

Intendente jefe **YEISON ANIBAL ROLDAN CORREA**
Responsable de Movilidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Intendente **JOHN EIDER SEGURA PEÑA**
Almacenista de Movilidad de la Escuela de Policía Simón Bolívar

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD."**

ANEXOS

Aplica (X)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ☐ Ficha técnica **(No aplica)**
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Aplica (X)

- ☒ Factores de verificación y ponderación
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros **(Ver Anexo)**
- ☒ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **(Ver Anexo)**
- ☒ Compromiso Anticorrupción **(Ver Anexo)**
- ☒ Compromiso Sistema de Gestión Ambiental **(Ver Anexo)**
- ☐ Catalogación **(No aplica)**
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente **(No aplica)**
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de Compromiso Postventa **(No aplica)**

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Solicitud inicio proceso GS-2026-_____-ESBOL
- ✓ Solicitud inicio proceso GS-2026-_____-ESAGU
- ✓ Solicitud de cotización SIP 070 2026 ESBOL del 17 de septiembre del 2026
- ✓ 04 cotizaciones ESBOL
- ✓ 03 cotizaciones ESAGU
- ✓ Solicitud estructuración de indicadores financieros No. GS-2026-009821-ESBOL de fecha 18/09/2026
- ✓ Respuesta indicadores financieros No. GS-2026-009869-ESBOL de fecha 19/09/2026
- ✓ Solicitud y certificación plan de compras
- ✓ CDP
- ✓ Entrega estudio previo revisado mediante comunicación oficial GS-2026-_____ESBOL
- ✓ Entrega estudio previo revisado mediante comunicación oficial GS-2026-_____ESAGU

Otros _____

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de almacenista de Movilidad de las Escuelas Simón Bolívar y responsable de movilidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad (vehículos y motocicletas), con el cual se desarrollan diferentes funciones constitucionales y legales en beneficio de la comunidad, requiere la contratación del:

"Mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos, accesorios, lubricantes, filtros, pintura, servicios medioambientales, tecnomecánicas, con destino al parque automotor asignado a la Escuela de Policía Simón Bolívar y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y otros vehículos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia que apoyen la Unidad."

La necesidad surge teniendo en cuenta:

- La obligación institucional de garantizar la sostenibilidad, mejoramiento y funcionamiento del subcomponente de movilidad.
- La importancia de la mejora continua en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que permita reducir riesgos de accidentalidad, optimizar costos y garantizar la operatividad permanente del parque automotor.
- La carencia de capacidad técnica y logística propia de las Escuelas para atender directamente estas labores, siendo indispensable acudir a un proveedor externo que cuente con experiencia, infraestructura, herramientas y personal especializado.
- La exigencia de que los proponentes que resulten favorecidos se comprometan al suministro de insumos y mano de obra de calidad, condiciones de seguridad a los operarios y vehículos, instalaciones adecuadas, y medidas de protección frente a terceros o grupos armados al margen de la ley.

Alcance de la necesidad

El servicio de mantenimiento debe cubrir:

- Mantenimientos preventivos y correctivos conforme a las rutinas técnicas de cada automotor.
- Suministro de repuestos, insumos y mano de obra para todas las marcas y líneas de vehículos y motocicletas asignados.
- Garantía de seguridad industrial y ambiental durante la ejecución del contrato.
- Instalaciones y equipos adecuados que permitan la atención inmediata, precisa y eficaz de los vehículos.

De igual manera, se busca garantizar la mayor pluralidad de oferentes, con el fin de obtener condiciones de eficiencia, calidad y transparencia en la contratación.

Relación del parque automotor objeto del proceso

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	18
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	24
TOTAL		42

LOTE 1: Grupo Movilidad Escuela Simón Bolívar:

UNIDAD	Tipo	CLASE	MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	SIGLA
ESBOL	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	KGG270	NPR	2010	4570	16-15-0007.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	KGG273	NPR	2010	4570	16-15-0009.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	DZQ096	NPR	2010	4600	16-15-0011.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	BWI146	PRADO	2008	3400	16-15-0015.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	BWY146	NPR	2010	4570	16-15-0020.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	BWY158	NPR	2010	4570	16-15-0022.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	DDB693	D-MAX	2009	3000	16-15-0024.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	VBJ652	NPR	2010	4570	16-15-0028.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	OLO853	FRR 700P	2019	5200	16-15-0040.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	JID894	LV 150-0	2012	12000	16-15-0043.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	FHM454	D-MAX	2009	3000	16-15-0045.
	MOTOS	MOTO	HONDA	ZEC44F	XRE300 ABS	2022	291	16-15-0046.
	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	CHEVROLET	NOR986	ONIX	2024	1000	16-15-0047.
	VEHÍCULOS	BUS	RENAULT	DBD021	MIDLINER MS 500P	2001	6000	16-15-0048.
	VEHÍCULOS	VOLQUETA	INTERNATIONAL	GXQ940	DT466E	1997	7000	16-15-0049.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	OSM945	COLORADO	2023	2776	16-15-0050.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NYO688	NPR	2025	2999	16-15-0051.
	VEHÍCULOS	MICROBUS	MERCEDES BENZ	NYO698	SPRINTER 515 CDI	2025	1950	16-15-0052.

LOTE 2: Grupo movilidad Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD	Tipo	CLASE	MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	SIGLA
ESAGU	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	AWX074	HILUX	2004	2400	09-823.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	BWI093	B70	2007	7200	09-826.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	BRA207	PRADO	2006	3400	16-14-0006.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	CQY559	NPR	2010	4600	16-14-0009.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	CES517	NPR	2009	4600	16-14-0010.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	VZR897	FTR	2009	7200	16-14-0011.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	IWJ732	D-MAX	2011	3000	16-14-0013.
	UTILITARIOS	TRACTOR	FOTON			2008	3000	16-14-0014.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	EJK485	NPR	2010	4600	16-14-0015.
	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	KGG260	NPR	2010	4600	16-14-0018.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	EJK473	NPR	2010	4600	16-14-0024.
	VEHÍCULOS	BUSETA	HYUNDAI	KGF047	COUNTY	2012	3900	16-14-0025.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	MZQ240	D-MAX	2015	2500	16-14-0030.
	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	FHZ004	FRR 700P	2017	5200	16-14-0033.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FHZ001	NP300FRONTIER	2017	2500	16-14-0034.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	EAL090	D-MAX	2015	2500	16-14-0035.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	GPL904	FORTUNER	2011	4000	16-14-0036.
	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	BWY149	NPR	2010	4600	16-14-0037.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	CES774	FRONTIER	2010	3000	16-14-0039.
	MOTOS	MOTO	HONDA	ZEC42F	XRE300 ABS	2022	291	16-14-0041.
	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	CHEVROLET	NOR987	ONIX	2024	1000	16-14-0043.
	VEHÍCULOS	CAMION FURGON	CHEVROLET	UEF189	NPR	2010	4600	16-14-0044.
	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	OSM947	COLORADO	2023	2776	16-14-0045.
	VEHÍCULOS	MICROBUS	MERCEDES BENZ	NYO700	SPRINTER 515 CDI	2025	1950	16-14-0046.

En virtud de lo expuesto, se certifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para garantizar el mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Escuela de Policía Simón Bolívar, la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y demás vehículos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia que apoyen la Unidad, con el fin de asegurar la continuidad del servicio policial, la eficiencia administrativa y la protección del patrimonio público.

Intendente jefe **YEISON ANIBAL ROLDAN CORREA**
Responsable de Movilidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Intendente **JOHN EIDER SEGURA PEÑA**
Almacenista de Movilidad de la Escuela de Policía Simón Bolívar

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para este aparte del Estudio Previo "Especificaciones Técnicas Mínimas" se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Experiencia Proponente
- Experiencia empleados
- Nivel de educación o nivel académico de los empleados
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas verificables.
-

EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente y/o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial por cada lote

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial por cada lote, así:

Para el lote ofertado en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio:
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO"

MOTOCICLETAS PARA (LOTE 1 ESBOL) y (LOTE 2 ESAGU)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	1	**REPUESTOS** El oferente deberá incluir en su oferta una **certificación escrita expedida por su representante legal**, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: Repuestos nuevos y genuinos: Todos los repuestos a suministrar deben ser nuevos, genuinos y/o originales de la marca. No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados, salvo en los casos indicados a continuación. Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional): Supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre que estos provengan de vehículos institucionales propuestos para desintegración, conforme a lo dispuesto en el Manual Logístico de la Policía Nacional y los documentos que lo adicionen. Estos repuestos podrán ser utilizados en el mantenimiento de vehículos o motocicletas que lo requieran, bajo la responsabilidad del supervisor del contrato. Trazabilidad y certificación de origen: El oferente permitirá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o un funcionario delegado realice revisiones aleatorias de los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan verificar la genuinidad de los repuestos utilizados en las motocicletas. Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato: Durante la ejecución del contrato, el oferente permitirá el acceso a sus instalaciones para la verificación de los repuestos instalados en las motocicletas. Esta verificación será realizada por un funcionario de la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), con la autorización previa del supervisor del contrato. La verificación se realizará de manera		

		aleatoria para garantizar que los repuestos sean nuevos, genuinos o cumplan con lo indicado en el numeral anterior. Importación de repuestos no disponibles en el país: En el caso de que un repuesto necesario para el mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato indicando el tiempo estimado de entrega, el cual no podrá exceder de treinta (30) días calendario. Aceites y lubricantes: Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de las motocicletas deberán cumplir con las especificaciones recomendadas por la casa matriz del fabricante, conforme a los estándares técnicos establecidos. En ningún caso se condicionará el uso a una marca específica de aceite o lubricante. Marcación de repuestos: Todos los repuestos que se instalen en las motocicletas, como amortiguadores, baterías, ejes, y cualquier otro repuesto que por su dimensión lo permita, deberán llevar la sigla de la motocicleta, siempre y cuando dicha marcación no afecte la funcionalidad o el desempeño del repuesto.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente deberá presentar en su oferta una **certificación escrita expedida por su representante legal**, en la cual se comprometa a cumplir con la normatividad ambiental vigente para la correcta disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas. Los compromisos a asumir por el oferente son los siguientes: Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, que regula la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como el Decreto 284 de 2018, que adiciona los requisitos para la recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados por aparatos eléctricos y electrónicos. todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas y demás componentes retirados durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas serán gestionados conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo su recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final. Gestión de residuos peligrosos y especiales: El oferente se compromete a gestionar los residuos peligrosos y especiales generados durante el mantenimiento de los vehículos, tales como aceites, baterías, filtros, llantas y otros materiales que por		

		sus características pueden ser dañinos para el medio ambiente o la salud humana. El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados por un gestor ambiental autorizado, quien deberá estar debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente (p.ej., la Corporación Autónoma Regional o la entidad ambiental correspondiente). Presentación de certificados de disposición final: Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de todos los elementos retirados y sustituidos, emitidos por gestores ambientales autorizados. Estos certificados deberán ser entregados al menos cada seis (6) meses y deberán incluir: Certificados de disposición final de aceites usados. Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. Responsabilidad y visitas de verificación: En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	3	**SERVICIOS** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: El futuro contratista prestará servicios a nivel nacional de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas designadas, previo requerimiento del supervisor del contrato. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el futuro contratista deberá realizar concepto técnico de la motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución. El futuro contratista no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la motocicleta.		

		El futuro contratista deberá realizar diagnósticos y cotización a las motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previo requerimiento del supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LA FR-0139 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir el vehículo a satisfacción, una muestra de los repuestos que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean nuevos, genuinos y/o originales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante. El futuro contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnostico a las motocicletas mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional-Escuela de Policía Simón Bolívar.(lote 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Lote 2). El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a un cuarto de aceite. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	4	**MANTENIMIENTO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: Prestación del servicio de mantenimiento: El contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el supervisor		

		del contrato de manera inmediata, eficiente y eficaz, dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de las motocicletas. Escuela de Policía Simón Bolívar. (lote 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Lote 2). NOTA: En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el SIIF Nación, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. Atención en otras ciudades: Si el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es requerido en ciudades distintas a Tuluá y Manizales, deberá ser prestado en un plazo máximo de 72 horas, garantizando que no haya demoras por falta de personal o repuestos, y siempre previa coordinación con el supervisor del contrato. Cobertura de gastos adicionales: El contratista asumirá todos los gastos administrativos, de viáticos, transporte, herramientas y repuestos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional, sin generar costos adicionales al contrato, y bajo la coordinación del supervisor del contrato. Servicio de grúa y transporte: El contratista deberá garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional en la ciudad de Tuluá pare el lote 1, Manizales para lote 2 y a nivel nacional, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las 3 horas desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. Servicio de carro taller: donde atenderá las solicitudes de paso de corriente, suministro de combustible, cambio de llanta y despinchada de neumático, cerrajería vehicular, rescate de vehículo en caso de presentar fallas mecánicas, acompañamiento en el sitio, necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional. Mantenimiento de todas las marcas y líneas: El contratista deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de motocicletas especificadas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR Y LOTE 2 ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. Cambios en los talleres ofertados: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su		

		autorización, explicando las razones del cambio. Este cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	5	**SEGUIMIENTO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: Facilidad de acceso para verificación de repuestos: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los funcionarios autorizados (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar verificaciones aleatorias. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en las motocicletas durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y cumplan con las condiciones pactadas. Trazabilidad de repuestos: El contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier momento, revisar los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan realizar la trazabilidad de los repuestos utilizados en las motocicletas, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. Prestación de servicios adicionales: En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un estudio de mercado que incluya un mínimo de tres cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos: Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un desequilibrio económico para el contratista o se identifican sobrecostos que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	6	**SERVICIO ESPECIALIZADO (MOTOCICLETAS) PARA LOTE 1 Y LOTE 2** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros),		

		rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa. El oferente deberá comprometerse a mantener calibradas las llantas e infladas con nitrógeno. El contratista será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado. El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	7	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:		

		TIPO DE MANTENIMIENTO — TIEMPO - DÍAS EXPRESS — 2 a 5 horas PREVENTIVO — 1 a 3 días CORRECTIVO — 1 a 10 días En relación con los trabajos EXPRESS, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos. Las motocicletas inicialmente ingresarían para diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación. NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso de la motocicleta al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	8	**MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente:		

		-Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matriz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. Mantenimiento correctivo: Reparación de suspensión. Reparación de motor. Reparación sistema de inyección. Reparación de frenos. Reparación caja velocidades. Reparación kit de arrastre. Reparación embrague. Reparación dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional), El oferente deberá contar en sus instalaciones con una cabina para pintura y pintor certificado por una institución de educación reconocida por el ministerio de educación. Reparación sistema hidráulico y neumático. Tapicería Mantenimiento EXPRESS: Cambio de batería Cambio de aceite y filtros Cambio de bombillos Tensión frenos Nivelación de líquidos Cambio pastillas y bandas de freno Cambio kit de arrastre		

		Despinchada de neumáticos (llantas) -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El contratista antes de iniciar la intervención de la motocicleta referente a Mantenimiento Preventivo o correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Toda motocicleta que ingrese al taller debe ser verificada por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa la motocicleta, en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Así mismo la certificación deberá incluir lo siguiente: -En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LOTE 2, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, se el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual. -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “SERVICIO ESPECIALIZADO”.		

LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	10	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada -En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. -El contratista garantiza que la entrega y salida del taller de la motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen: Reparación de frenos. Reparación dirección. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Tapicería Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año: Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades. Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		

		Reparación o cambio de suspensión. Reparación o cambio de sistema de refrigeración Reparación o cambio kit de embrague. Reparación o cambio sistema de inyección. Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional).		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	12	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo. La cantidad de aceite suministrada deberá ajustarse a lo especificado en la orden de trabajo y entregarse en unidades equivalentes a un cuarto de aceite, de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo (motocicleta). Este procedimiento busca asegurar una ejecución eficiente y transparente de las labores, facilitando el control y administración de los recursos por parte de la entidad contratante. NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Así mismo la certificación deberá contener lo siguiente: Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	13	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Los proponentes deberán contar con personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de motocicletas. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de		

coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento.

El oferente deberá presentar una **certificación escrita firmada por su representante legal**, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de motocicletas	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia certificada como jefe de taller de más de 2 años.
Mecánico de motores	1	Cursos en mecánica de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de electricidad	1	Capacitación en electricidad, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de frenos	1	Capacitación en frenos, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Latonería y pintura	1	Capacitación en pintura, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.

Notas adicionales:

Soportes académicos: serán solicitados únicamente al proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la garantía única así; certificación de los diplomas, actas de grado y certificaciones de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir un número telefónico de la institución o un enlace de verificación en línea. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple".

Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller, la cual incluirá:

Nombre completo.

		Número de documento de identidad. Cargo asignado. Certificaciones de formación académica. Años de experiencia comprobada. Enlace y peritajes: El contratista deberá designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de las motocicletas que requieran mantenimiento. En caso de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. Tecnología y registro de información: El contratista deberá contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en las motocicletas y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar un control adecuado del proceso. Exclusividad del personal: No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	14	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Para dar cumplimiento a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Escuela de Policía Simón Bolívar (LOTE 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (LOTE 2), el oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller para el LOTE1 en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca y para el LOTE 2 en el área o ciudad de Manizales que cumpla con las siguientes condiciones: Número de puestos de trabajo: La sede o taller de cada lote deberá disponer de un mínimo de dos (2) puestos de trabajo, divididos en un (1) puesto de trabajo express y un (1) puesto de trabajo prolongados. Todos los puestos de trabajo deben estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente. La distribución de los espacios debe permitir un desplazamiento seguro del personal y de las motocicletas, sin interferir con las labores de otras áreas. Instalaciones y seguridad: El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes y divisiones adecuadas que protejan las motocicletas y al personal técnico de las condiciones climáticas y de seguridad. Esta estructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento de forma segura y		

		eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales o cubiertas con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: El área del taller debe permitir el almacenamiento seguro de las motocicletas antes y después del mantenimiento, evitando el estacionamiento en áreas públicas como andenes o vías, en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002). Certificación y ubicación de la sede: El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, así: LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas) Anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica se ajuste al cumplimiento del objeto del contrato. Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un convenio o carta de intención firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato. Equipos y herramientas: El taller deberá estar dotado de las herramientas y equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, garantizando la calidad y eficiencia del servicio. **Visita técnica y evaluación:** El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y que el taller esté en funcionamiento. No se aceptará el cambio de sede durante el proceso de evaluación LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):		

		La sede o taller deberá cumplir con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá anexar una certificación de la ARL para cada sede ofertada, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Notas adicionales: No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	15	CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR LOTE 1 Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOTE 2. El oferente deberá incluir en su oferta una **certificación escrita, expedida y firmada por su representante legal**, que indique lo siguiente: Que garantizará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas, este servicio podrá realizarse a través de sedes propias o mediante convenios con talleres en dichos municipios, y deberá incluir, como mínimo, los siguientes servicios: cambios de aceite, filtros, sistema de frenos y baterías. El oferente deberá asegurar la disposición final adecuada de los elementos sustituidos (aceites, filtros, baterías, etc.), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. El contratista deberá certificar el cumplimiento de esta normativa y presentar al supervisor del contrato evidencia de los repuestos cambiados de manera periódica. Los técnicos y/o mecánicos que realicen los mantenimientos preventivos deberán estar debidamente certificados. El oferente será responsable de que, una vez adjudicado el contrato, el personal cuente con la formación académica, la experiencia necesaria y las afiliaciones a los sistemas de salud y riesgos laborales. La responsabilidad sobre cualquier falta en estos requisitos recaerá exclusivamente sobre el contratista y/o el propietario del taller, no siendo imputable a la entidad contratante.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

		En virtud del presente estudio previo, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** del presente estudio previo.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	17	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las prefacturas o cotizaciones correspondientes a los servicios realizados, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. Esta revisión será un requisito previo para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual de ejecución del contrato, que incluya un resumen global del estado de los servicios prestados, discriminando el presupuesto ejecutado por cada unidad para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: Un balance del avance respecto al cronograma establecido. La relación del presupuesto utilizado por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del progreso, el cumplimiento del contrato, y para garantizar la transparencia en su ejecución. Si por alguna razón se supera el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor y posteriormente publicadas en la plataforma SECOP II, de madera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones Que durante la ejecución del contrato y previa coordinación con el supervisor del mismo y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, dentro de los cinco (05) últimos días del mes a facturar, para su respectiva revisión y posterior tramite de pago		

		ante la oficina de contratos de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	18	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** -Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

VEHICULOS PARA (LOTE 1 ESBOL) y (LOTE 2 ESAGU)

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 Y 2 VEHÍCULOS	1	**REPUESTOS** El oferente deberá incluir en su oferta una **certificación escrita expedida por su representante legal**, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: Repuestos nuevos y genuinos: Todos los repuestos a suministrar deben ser nuevos, genuinos y/o originales de la marca. Se entenderá como genuino y/o original aquel repuesto certificado por la casa matriz del fabricante. No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados, salvo en los casos indicados a continuación. Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional): El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre que estos provengan de vehículos institucionales propuestos para desintegración, conforme a lo dispuesto en el Manual Logístico de la Policía Nacional y los documentos que lo adicionen. Estos repuestos podrán ser utilizados en el mantenimiento de vehículos o motocicletas que lo requieran, bajo la responsabilidad del supervisor del contrato. Trazabilidad y certificación de origen: El oferente permitirá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o un funcionario		

		delegado realice revisiones aleatorias de los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan verificar la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato: Durante la ejecución del contrato, el oferente permitirá el acceso a sus instalaciones para la verificación de los repuestos instalados en los vehículos. Esta verificación será realizada por un funcionario de la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar LOTE 1, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez LOTE 2 , acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), con la autorización previa del supervisor del contrato. La verificación se realizará de manera aleatoria para garantizar que los repuestos sean nuevos, genuinos o cumplan con lo indicado en el numeral anterior. Importación de repuestos no disponibles en el país: En el caso de que un repuesto necesario para el mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato indicando el tiempo estimado de entrega, el cual no podrá exceder de treinta (30) días calendario. Aceites y lubricantes: Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de los vehículos deberán cumplir con las especificaciones recomendadas por la casa matriz del fabricante, conforme a los estándares técnicos establecidos. En ningún caso se condicionará el uso a una marca específica de aceite o lubricante. Marcación de repuestos: Todos los repuestos que se instalen en los vehículos, como amortiguadores, baterías, ejes, tensores, cardán, múltiple de admisión, y cualquier otro repuesto que por su dimensión lo permita, deberán llevar la sigla del vehículo, siempre y cuando dicha marcación no afecte la funcionalidad o el desempeño del repuesto.		
LOTE 1 Y 2 VEHÍCULOS	2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente deberá presentar en su oferta una **certificación escrita expedida por su representante legal**, en la cual se comprometa a cumplir con la normatividad ambiental vigente para la correcta disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas. Los compromisos a asumir por el oferente son los siguientes: Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, que regula la gestión integral de residuos de aparatos		

		eléctricos y electrónicos (RAEE), así como el Decreto 284 de 2018, que adiciona los requisitos para la recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados por aparatos eléctricos y electrónicos. Todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas y demás componentes retirados durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas serán gestionados conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo su recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final. Gestión de residuos peligrosos y especiales: El oferente se compromete a gestionar los residuos peligrosos y especiales generados durante el mantenimiento de los vehículos, tales como aceites, baterías, filtros, llantas y otros materiales que por sus características pueden ser dañinos para el medio ambiente o la salud humana. El oferente se compromete a asegurar que todos estos residuos sean gestionados por un gestor ambiental autorizado, quien deberá estar debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente (p.ej., la Corporación Autónoma Regional o la entidad ambiental correspondiente). Presentación de certificados de disposición final: Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de todos los elementos retirados y sustituidos, emitidos por gestores ambientales autorizados. Estos certificados deberán ser entregados al menos cada seis (6) meses y deberán incluir: Certificados de disposición final de aceites usados. Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. Responsabilidad y visitas de verificación: En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales.		
LOTE 1 y 2	3	**SERVICIOS**		

VEHÍCULOS		El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal,** donde indique lo siguiente: En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el futuro contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El futuro contratista no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. El futuro contratista deberá realizar diagnósticos y cotización a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LA FR-0139 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir el vehículo a satisfacción, una muestra de los repuestos que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean nuevos, genuinos y/o originales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante El futuro contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnostico a los vehículos mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional. El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a un cuarto de aceite. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y		

		transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	4	**MANTENIMIENTO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: Prestación del servicio de mantenimiento: El contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el supervisor del contrato de manera inmediata, eficiente y eficaz, dentro del horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de los vehículos. Escuela de Policía Simón Bolívar. (lote 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Lote 2). NOTA: En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el SIIF Nación, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. Servicio de grúa y transporte: El contratista deberá garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional LOTE1 en el municipio de Tuluá Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las 3 horas desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. NOTA: El contratista deberá proporcionar al supervisor el contacto directo de la empresa encargada del servicio de grúa, para que pueda ser solicitado en días no laborales. La empresa de transporte deberá registrar el estado del vehículo mediante registro físico o tecnológico (inventario) al recibirlo, siendo el contratista responsable de cualquier daño que ocurra durante el traslado. Mantenimiento de todas las marcas y líneas: El contratista deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de vehículos especificados en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. Cambios en los talleres ofertados: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su autorización, explicando las razones del cambio. Este		

		cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales. Servicio de lavado de vehículos: Después de cada servicio de mantenimiento, los vehículos deberán ser entregados lavados sin costo adicional para la Policía Nacional. El lavado deberá realizarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y que estén ubicados cerca del lugar donde se realicen los mantenimientos Servicio de carro taller: donde atenderá las solicitudes de paso de corriente, suministro de combustible, cambio de llanta y despinchada de neumático, cerrajería vehicular, rescate de vehículo en cado de presentar fallas mecánicas, acompañamiento en el sitio, necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	5	**SEGUIMIENTO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal,** donde indique lo siguiente: Facilidad de acceso para verificación de repuestos: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los funcionarios autorizados (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar verificaciones aleatorias. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en los vehículos durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y cumplan con las condiciones pactadas. Trazabilidad de repuestos: El contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier momento, revisar los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan realizar la trazabilidad de los repuestos utilizados en los vehículos, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. Prestación de servicios adicionales: En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un estudio de mercado que incluya un mínimo de tres cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible.		

		Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos: Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un desequilibrio económico para el contratista o se identifican sobrecostos que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	6	**SERVICIO ESPECIALIZADO VEHÍCULOS** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal,** donde indique lo siguiente: -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa y mantenimiento preventivo y/o correctivo. El oferente deberá comprometerse a mantener calibradas las llantas e infladas con nitrógeno. El contratista deberá informar al supervisor de manera oportuna sobre el lugar donde se realizará el servicio especializado (incluyendo, sistemas de gas, sistemas de aire acondicionado, rectificadora, torno, reparación de inyectores y turbos, reparación de cajas de velocidades y de dirección) para que este pueda verificar el proceso de mantenimiento El contratista será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado.		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>LOTE 1 y 2
VEHÍCULOS</td><td>7</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN

El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente:

-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.

El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table><tr><td>TIPO DE MANTENIMIENTO</td><td>TIEMPO - DÍAS</td></tr><tr><td>EXPRESS</td><td>2 a 3 HORAS</td></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table>
En relación con los trabajos EXPRESS, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos

Los vehículos inicialmente ingresarían para diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.

El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	8	**MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal,** donde indique lo siguiente: -Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matiz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. Mantenimiento correctivo: Reparación de suspensión. Cambio de piezas. Reparación de motor. Reparación sistema de inyección. Reparación de frenos. Reparación caja velocidades.		

		Reparación embrague. Reparación dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional), El oferente deberá contar en sus instalaciones con una cabina para pintura y pintor certificado por una institución de educación reconocida por el Ministerio de Educación. Reparación sistema hidráulico y neumático. Tapicería Mantenimiento EXPRESS: Cambio de batería Cambio de aceite y filtros Cambio de bombillos Tensión frenos Nivelación de líquidos Cambio pastillas y bandas Despinchada de neumáticos (llantas) -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo o correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Todo vehículo que ingrese al taller debe ser verificado por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa el vehículo en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del		

		contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	10	El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, se el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	11	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indicó lo siguiente: -Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada -En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.		

		-El contratista garantiza que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. -La recertificación, mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen: Reparación de frenos. Reparación dirección. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Tapicería Radios (Rin) Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año: Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades. Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación o cambio de transmisión Reparación o cambio de suspensión. Reparación o cambio de sistema de refrigeración Reparación o cambio kit de embrague. Reparación o cambio sistema de inyección. Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático.		

		Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). Batería		
LOTE y 2 VEHÍCULOS	13	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal,** donde indique lo siguiente: -Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo (filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, oring, etc). se cobrará una sola mano de obra la cual corresponde a la establecida para el cambio de aceite del automotor NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.		
LOTE y 2 VEHÍCULOS	14	El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	15	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Los proponentes deberán contar con personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por		

instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento.

El oferente deberá presentar una **certificación escrita firmada por su representante legal,** indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia certificada como jefe de taller de más de 2 años.
Mecánico de motores	1	Cursos en mecánica de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de sincronización	1	Capacitación en sincronización de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de electricidad	1	Capacitación en electricidad, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de frenos	1	Capacitación en frenos, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de suspensión	1	Capacitación en suspensión, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Capacitación en alineación y balanceo, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de dirección	1	Capacitación en direcciones, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de transmisión	1	Capacitación en transmisión
Latonería y pintura	1	Capacitación en pintura, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.

Notas adicionales:

Soportes académicos: serán solicitados únicamente al proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la garantía única así; certificación de los diplomas, actas de grado y certificaciones de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas avaladas

		por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir un número telefónico de la institución o un enlace de verificación en línea. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple". Verificación y control de calidad: serán solicitados únicamente al proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la garantía única así; certificación de los documentos académicos presentados, el comité evaluador podrá realizar verificaciones directas ante las instituciones educativas mencionadas. En el caso de certificados emitidos por centros de formación laboral que no cuenten con amplio reconocimiento o que presenten dudas sobre su legitimidad, el proponente deberá allegar, como soporte adicional, una resolución vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación correspondiente. Dicha resolución deberá acreditar la autorización de funcionamiento de la entidad y tener una vigencia no superior a seis (6) meses. En caso de inconsistencias o la falta de verificación de la documentación, el oferente será descalificado Asignación de cargos: Se deberá garantizar la independencia de cada cargo, por lo que no se podrá asignar a una misma persona más de un puesto. Si alguna persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación académica y experiencia, y ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato. Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller, la cual incluirá: Nombre completo. Número de documento de identidad. Cargo asignado. Certificaciones de formación académica. Años de experiencia comprobada. Enlace y peritajes: El contratista deberá designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de los vehículos que requieran mantenimiento. En caso de ser solicitado un informe técnico, este		

		deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. Tecnología y registro de información: El contratista deberá contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en los vehículos y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar un control adecuado del proceso. Exclusividad del personal: No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	16	**CAPACIDAD OPERATIVA** Para dar cumplimiento a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Escuela de Policía Simón Bolívar (LOTE 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (LOTE 2), el oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller para el LOTE1 en el área del municipio de TULUÁ VALLE y para el LOTE 2 en el área o ciudad de MANIZALES- CALDAS que cumpla con las siguientes condiciones: La sede o taller de cada LOTE deberá contar, como mínimo, con dos (2) puestos de trabajo express y dos (2) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos, y un (1) puesto de trabajo express y dos (2) puestos de trabajo prolongado para vehículos pesados. Todos los puestos de trabajo deberán estar debidamente señalizados con demarcación de seguridad permanente, permitiendo el desplazamiento seguro del personal técnico y sus equipos de trabajo. El contratista deberá estar en capacidad de realizar el mantenimiento de cualquier tipo de vehículo, sin restricciones por tamaño o capacidad de carga. Cada puesto de trabajo deberá contar con un área suficiente que incluya, como mínimo, un (1) metro adicional de espacio para la circulación segura del personal y los equipos de trabajo, tanto en vehículos livianos como pesados. En caso de que durante la evaluación del proceso o en la ejecución del contrato sea necesario realizar algún tipo de desmonte de carrocería u otras intervenciones estructurales para verificar el espacio y la capacidad operativa, dicha tarea será responsabilidad del oferente y/o contratista, sin que esto sea motivo de demoras injustificadas en la intervención. Los puestos de trabajo deben estar equipados con las herramientas y equipos especializados necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y el área de trabajo deberá permitir el ingreso y manejo de los vehículos, siempre cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Instalaciones y seguridad:		

		El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes y divisiones adecuadas que protejan los vehículos y al personal técnico de las condiciones climáticas y de seguridad. Esta estructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento de forma segura y eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales o cubiertas con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: En caso de seguridad privada: Se deberá adjuntar la certificación del contrato vigente con una empresa de seguridad privada legalmente constituida, en el que se detalle el servicio prestado y las condiciones de cobertura. En caso de CCTV: Se deberá anexar una certificación técnica emitida por un profesional competente o la empresa instaladora del sistema, indicando que el taller cuenta con un sistema de CCTV operativo, con capacidad de grabación continua no inferior a 30 días. Esta certificación debe estar acompañada por un documento que indique la fecha de instalación y el mantenimiento del sistema. El taller deberá contar con el espacio adecuado para almacenar los vehículos que se encuentren en proceso de diagnóstico, mantenimiento o recién intervenidos. En ningún momento los vehículos podrán ser estacionados fuera de las instalaciones del taller, incluyendo andenes, vías públicas u otras zonas que afecten el libre tránsito vehicular o peatonal. Esto garantizará el cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), evitando la ocupación indebida de espacios públicos. Conforme lo establece el articulo 76 "...no se permitirá el estacionamiento de vehículos en andenes, vías peatonales, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público..." El contratista deberá asegurarse de que los vehículos permanezcan dentro de las instalaciones del taller antes, durante y después del mantenimiento, con el fin de evitar cualquier interferencia con la movilidad urbana y garantizar la seguridad vial **<u>Certificación y ubicación de la sede:</u>** El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, así:		

		LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas) anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica se ajuste al cumplimiento del objeto del contrato. Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un convenio o carta de intención firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato. Equipos y herramientas: El taller deberá estar dotado de las herramientas y equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, garantizando la calidad y eficiencia del servicio. Área de trabajo y operario: El oferente deberá contar con un espacio adecuado dentro del taller para que el operario o funcionario designado por el ordenador del gasto pueda gestionar las órdenes de trabajo. Este espacio deberá estar equipado con mobiliario básico (escritorio y silla) y recursos tecnológicos (internet, impresora, papel). **Visita técnica y evaluación:** El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y que el taller esté en funcionamiento. No se aceptará el cambio de sede durante el proceso de evaluación LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): La sede o taller deberá cumplir con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá anexar una certificación de la ARL para cada sede ofertada, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.		

		Notas adicionales: No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales. El oferente deberá cumplir con todas las normativas municipales, nacionales y de bioseguridad vigentes, especialmente en casos de emergencia social.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	17	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** del presente estudio previo.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	18	**HERRAMIENTAS.** El oferente deberá presentar en su oferta**, certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente: -Que por cada sede o taller cuenta con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos para cada puesto de trabajo, para operar cada uno de los sistemas que conforman los vehículos, ejemplo (herramientas para motor, suspensión, sistema eléctrico, dirección etc.).		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	19	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las prefacturas o cotizaciones correspondientes a los servicios realizados, para su revisión y aprobación por parte del supervisor		

		del contrato. Esta revisión será un requisito previo para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual de ejecución del contrato, que incluya un resumen global del estado de los servicios prestados, discriminando el presupuesto ejecutado por cada unidad para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: Un balance del avance respecto al cronograma establecido. La relación del presupuesto utilizado por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del progreso, el cumplimiento del contrato, y para garantizar la transparencia en su ejecución. Si por alguna razón se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor y posteriormente publicadas en la plataforma SECOP II, de madera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones. De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: Que previa coordinación con el supervisor del contrato y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, dentro de los cinco (05) últimos días del mes a factura, para su respectiva revisión y posterior tramite de pago ante la oficina de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	20	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente certificará que, -Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre		

		con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		

Intendente jefe **YEISON ANIBAL ROLDAN CORREA**
Responsable de Movilidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Intendente **JOHN EIDER SEGURA PEÑA**
Almacenista de Movilidad de la Escuela de Policía Simón Bolívar

ANEXO No. 3

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año mas contado a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y beneficiarios tanto la entidad contratante como terceros que puedan resultar afectados por responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista la póliza deberá contener como mínimo en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el articulo No. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	Indemnidad	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Intendente jefe **YEISON ANIBAL ROLDAN CORREA**
Responsable de Movilidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Intendente **JOHN EIDER SEGURA PEÑA**
Almacenista de Movilidad de la Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE	ESPECIFICO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISOR	PERMANENTE	ESPECIFICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE	ESPECIFICO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN DE INFORMAR AL SUPERVISOR LAS NOVEDADES PRESENTADAS.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTO SOPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA IMPORTADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECIFICO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCTUACION DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE	ESPECIFICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, *"lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.*

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier

cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016) y demás normas concordantes.

18. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

19. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

21. INDEMNIDAD: el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la

posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
10. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Escuela de Policía Simón Bolívar para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
1. Factores técnicos	**50**
2. **Factor Económico**	**40**
3. Estímulo a la Industria Nacional	**10**
Total, puntaje	**100**

1. FACTORES TÉCNICOS (50 Puntos)

FACTORES TECNICOS LOTE 1 ESBOL

A. CERTIFICACION ALINEACION Y BALANCEO (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones para alineaciones y balanceo de los vehículos del parque automotor sin ningún costo para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro "**CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO**" se le otorgará el siguiente puntaje, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO	**PUNTAJE**
50	10
30	5
15	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las alineaciones y balanceos realizados al parque automotor.

B. CERTIFICACION TECNICO MECANICA (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro "**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA**" se le otorgará el siguiente puntaje, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TECNICO MECANICAS	**PUNTAJE**
19 a 25	10
15 a 18	5
5 a 14	2.5

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

C. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de suministro y cambio de aceite motocicleta, sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA**", así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD CAMBIOS DE ACEITE	**PUNTAJE**
15	10
7	5
5	3

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

D. LAVADO ESPECIAL ADICIONAL (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lavados especiales adicionales (motor, chasis y tapicería interior), sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**LAVADO ESPECIAL ADICIONAL**", así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD LAVADO ESPECIAL ADICIONAL	PUNTAJE
36 a 50	5
20 a 35	3
10 a 20	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

E. RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la Escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1) obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL	PUNTAJE
25	5
15	3
8	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

F. DESPINCHADA DE LLANTAS (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de despinchadas sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados: "**DESPINCHADA LLANTA NORMAL**"

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES DESPINCHE LLANTA	PUNTAJE
75 a 100	5
50 a 74	3
20 a 49	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos las despinchadas realizadas al parque vehicular.

G. RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de recargas de extintores y renovación de los botiquines de primeros auxilios del parque vehicular, sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS**", así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES RECARGA DE EXTINTORES Y RENOVACION DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	**PUNTAJE**
25 a 30	5
15 a 24	3
5 a 15	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las recargas de extintores y renovaciones del botiquín de primeros auxilios.

FACTORES TECNICOS LOTE 2 ESAGU

A. CERTIFICACION ALINEACION Y BALANCEO (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones para alineaciones y balanceo de los vehículos del parque automotor sin ningún costo para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro "**CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO**" se le otorgará el siguiente puntaje, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO	**PUNTAJE**
50	10
30	5
15	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las alineaciones y balanceos realizados al parque automotor.

B. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de suministro y cambio de aceite motocicleta, sin ningún costo adicional para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA**", así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD CAMBIOS DE ACEITE	**PUNTAJE**
15	10
7	5
5	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

C. LAVADO ESPECIAL ADICIONAL (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lavados especiales adicionales (motor, chasis y tapicería interior), sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**LAVADO ESPECIAL ADICIONAL**", así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD LAVADO ESPECIAL ADICIONAL	**PUNTAJE**
36 a 50	10
20 a 35	5
10 a 20	3

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

D. RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de recargas de extintores y renovación de los botiquines de primeros auxilios del parque vehicular, sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS**", así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES RECARGA DE EXTINTORES Y RENOVACION DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	**PUNTAJE**
25 a 30	10
15 a 24	5
5 a 15	3

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las recargas de extintores y renovaciones del botiquín de primeros auxilios.

E. RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2) obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL	**PUNTAJE**
30	5
15	3
8	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

F. DESPINCHADA DE LLANTAS (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de despinchadas sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados: "**DESPINCHADA LLANTA NORMAL**"

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES DESPINCHE LLANTA	**PUNTAJE**
75 a 100	5
50 a 74	3
20 a 49	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos las despinchadas realizadas al parque vehicular.

2. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

Propuesta económica presentada según el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA". Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems de acuerdo al listado del pliego de condiciones y detallar el porcentaje de descuento ofertado para el lote o los lotes a que pretende presentarse. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá el primer día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal:

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicara una de las formulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta es equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FORMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO OFICIAL.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicara una de las formulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$\mathbf{VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40}$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$\mathbf{VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40}$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta es equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FORMULA N° 3 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar

la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

Nota 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor dos últimos decimales de la **TRM** no aplican la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Se asignará **10 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**Formato - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

Se asignarán **5 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**Formato No. 2 -APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD".**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

	pasivo corriente			gastos de intereses		
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional